



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD
ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

***PLAN DE COMUNICACIÓN
DEL PROGRAMA OPERATIVO DE
LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
DEL FSE 2007-2013***

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Índice de contenidos

PRESENTACIÓN	3
1. SITUACIÓN DE PARTIDA	5
1.1. <i>Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006</i>	5
1.2. <i>Ejecución de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006</i>	9
1.3. <i>Resultados de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006</i>	19
2. OBJETIVOS	22
3. GRUPOS DESTINATARIOS	25
4. ESTRATEGIA	26
5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN	29
5.1. <i>Medidas dirigidas a los potenciales beneficiarios</i>	34
5.2. <i>Medidas dirigidas a los beneficiarios</i>	38
5.3. <i>Medidas dirigidas a los potenciales participantes</i>	40
5.4. <i>Medidas dirigidas al público en general</i>	42
6. PRESUPUESTO INDICATIVO	54
7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	55
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	59
8.1. <i>Seguimiento del Plan</i>	59
8.2. <i>Evaluación del Plan</i>	60
9. ANEXO INDICADORES	

PRESENTACIÓN

En el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013 la normativa comunitaria¹ es más exigente en lo que respecta a la información y publicidad de los programas operativos. Las autoridades comunitarias desean potenciar la visibilidad de los Fondos, hacer más transparente su gestión y, en especial, concienciar a la ciudadanía de la importante contribución de la Unión Europea al crecimiento económico y el bienestar social de sus regiones.

El Estado y la Autoridad de Gestión de los programas operativos tienen la obligación de dar a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitar información al respecto², dirigida a la ciudadanía en general, a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios.

Los requisitos de información y publicidad se incrementan en el nuevo periodo, especialmente en lo que se refiere a:

- la información a los potenciales beneficiarios,
- la obligación de los beneficiarios de comunicar la contribución de los Fondos a sus proyectos,
- y la publicidad de la ejecución y los resultados de las intervenciones entre el público en general.

En este sentido, todos los programas operativos del Fondo Social Europeo (FSE) han de ir acompañados de un Plan de Comunicación³, que determine las responsabilidades y funciones que han de desempeñar los distintos agentes implicados en cuanto a información y publicidad de las intervenciones.

En lo que respecta al Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013 del Fondo Social Europeo (FSE), la responsabilidad de elaboración de dicho Plan de Comunicación recae sobre la Autoridad de Gestión del mismo⁴, la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), que tiene la obligación de redactar un plan con los siguientes contenidos⁵:

- los objetivos y los grupos de destinatarios del Plan;
- la estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general;
- el presupuesto indicativo para la aplicación del Plan;

¹ Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión; Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo; y Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N° 1083/2006.

² Art.69.1 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

³ Art.2.1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

⁴ Arts.60.j) y 69.2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006; Art.2.1 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

⁵ Art.2.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

- los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;
- y el sistema de seguimiento y evaluación previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene.

De esta forma y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria y en las disposiciones de aplicación del propio Programa, la UAFSE se ha responsabilizado de la elaboración del Plan de Comunicación del Programa Operativo (PO) de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, que se presenta en este documento.

No obstante, para la redacción del Plan, la UAFSE ha contado con las aportaciones y opiniones de los Organismos Intermedios del PO, que le han remitido información relativa a las acciones de comunicación que tienen previsto implementar en el nuevo periodo dentro de su ámbito de actuación. Así pues, el presente Plan integra las acciones de información y publicidad previstas por cada uno de los Organismos Intermedios, junto con las que tiene previsto ejecutar directamente la UAFSE como Autoridad de Gestión del PO.

El Plan, que cumple tanto las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad recogidas en los Reglamentos (CE) N° 1083/2006 y 1828/2006 como lo dispuesto al respecto en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo a que se refiere, se estructura en 8 capítulos, que recogen: la situación de partida en materia de información y comunicación de la región tras la implementación de las acciones relativas a los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación de los Objetivos 1 y 3 del periodo de programación 2000-2006 (capítulo 1); los objetivos del Plan (capítulo 2); los grupos destinatarios de las medidas del Plan (capítulo 3); el enfoque estratégico del Plan (capítulo 4); las medidas de comunicación que está previsto desarrollar (capítulo 5); el presupuesto indicativo para la implementación del Plan (capítulo 6); los organismos responsables de su ejecución (capítulo 7); y el sistema de seguimiento y evaluación del mismo (capítulo 8).

1. SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1. Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006

Las intervenciones del Fondo Social Europeo llevadas a cabo en los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3⁶ preveían, de conformidad con la normativa vigente⁷, una serie de medidas de información y publicidad que quedaron recogidas en los *Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones*⁸.

Las medidas y acciones previstas en estos Planes tenían por finalidad:

- ? Garantizar la transparencia en la ejecución de las intervenciones, informando a los beneficiarios potenciales y finales de las posibilidades ofrecidas por la intervención, así como a autoridades públicas, organizaciones profesionales y de medios económicos, interlocutores económicos y sociales, organizaciones no gubernamentales, agentes económicos y promotores de proyectos.
- ? Publicitar entre la opinión pública los resultados de las actuaciones y el papel desempeñado por la Unión Europea a favor de las mismas.

Cada organismo implicado en la gestión de los Programas tenía asignado, al inicio del periodo de programación, un conjunto de medidas de comunicación de las actuaciones, que se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1. Medidas de los Planes de Difusión y Publicidad de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3.

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
------------	-------------------------------------

⁶ Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Objetivo 1 y Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Objetivo 3.

⁷ Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

⁸ Capítulo 6 de los Complementos de Programa.

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
Dirección General de Integración de los Inmigrantes (MTAS)	<p>Inclusión de un apartado específico sobre la cofinanciación del FSE en las convocatorias anuales de subvenciones públicas y en las resoluciones de concesión de las mismas.</p> <p>Información a las entidades ejecutoras de la obligatoriedad de colocar en un lugar visible la indicación de que las actividades desarrolladas estaban cofinanciadas por el FSE, y de poner en conocimiento de los usuarios que los fondos destinados a cubrir los gastos de las actividades provenían en parte del FSE.</p> <p>Indicación de la cofinanciación del FSE en todo el material divulgativo y los productos que se realizasen.</p>
Dirección General de Inmigración (MTAS)	<p>Información de la cofinanciación del FSE a los trabajadores beneficiarios y a las entidades comprometidas en organizar los flujos migratorios laborales de los trabajadores y su integración sociolaboral.</p> <p>Edición de folletos informativos que fuesen distribuidos en las Oficinas de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo y en los Ayuntamientos de los que partiera un número mayor de trabajadores migrantes.</p> <p>Información a los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias a través de las Comisiones Provinciales de Seguimiento.</p> <p>Información a cada una de las entidades y particulares que recibieran subvención sobre la cofinanciación comunitaria de la misma.</p>
Instituto de la Mujer (MTAS)	<p>Edición de materiales de difusión y de instrumentos técnicos de apoyo en relación con las actividades.</p> <p>Puesta en marcha de campañas de publicidad y comunicación.</p> <p>Mención a la participación del FSE en la normativa jurídica en relación con la ejecución de las actividades, en la documentación administrativa que genere la gestión de las mismas, y en los actos y documentos que se elaborasen para difundirlas e informar sobre ellas.</p>
IMERSO (MTAS)	<p>Inclusión del logotipo del FSE y referencia explícita a la participación del Fondo en cualquier actuación que se llevase a cabo en el marco de los PO (folletos, trípticos, carteles, dossiers, convocatorias, jornadas,...).</p> <p>Inclusión de un apartado específico sobre la cofinanciación del FSE en las convocatorias anuales de subvenciones públicas y en las resoluciones de concesión de las mismas.</p> <p>Información a las entidades ejecutoras de los proyectos de la obligatoriedad de colocar en un lugar visible la indicación de que las actividades desarrolladas estaban cofinanciadas por el FSE.</p> <p>Puesta en conocimiento de los usuarios de que los fondos destinados a cubrir los gastos de las actividades procedían, en parte, del FSE.</p> <p>Campaña de publicidad dirigida a personas con discapacidad y empresarios para estimular la búsqueda de empleo.</p>

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
<p>Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio del Interior)</p>	<p>Publicaciones en el Boletín Oficial del Estado (BOE) e inserción de anuncios en prensa, para publicitar las intervenciones.</p> <p>Elaboración de posters de información general sobre los PO y la participación en los mismos de los Fondos procedentes de la Unión Europea.</p> <p>Edición de folletos de información básica, con el fin de sensibilizar a la opinión pública, y de folletos divulgativos que recogieran los principales proyectos y medidas de los Programas.</p> <p>Generación de información sobre las diferentes actuaciones que comprendieran los itinerarios de los PO, a través de los tableros de anuncios de los diferentes Centros Penitenciarios y demás unidades dependientes, y mediante la edición de folletos divulgativos con una descripción de las diferentes actuaciones de preparación para la inserción laboral de los internos.</p>
<p>Fundación ONCE</p>	<p>Diseño e incorporación de una identidad corporativa común para el conjunto de actuaciones, que se aplicase a todos los elementos publicitarios.</p> <p>Diseño, edición y distribución de publicaciones y material de difusión destinados a informar a los usuarios de los servicios y a difundir de forma masiva los resultados de las actuaciones.</p> <p>Acciones específicas de información y difusión de reflexiones en torno a las actuaciones desarrolladas por Fundación ONCE (publicaciones periódicas de difusión de resultados, de selección y cobertura de noticias de interés para la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad, de sensibilización de agentes públicos y privados,...).</p> <p>Acciones específicas de información y difusión a través de las TIC, ofreciendo con el portal <i>Discapnet</i> un canal de acceso a informaciones relacionadas con la discapacidad, tales como noticias nacionales e internacionales, asesoría en asuntos jurídicos y de salud, observatorios sobre infoaccesibilidad, callejero accesible, etc.</p>
<p>Fundación Luis Vives</p>	<p>Reconocimiento de la participación financiera del FSE en cualquier soporte vinculado a la gestión de la subvención (inserciones en prensa, folletos, carteles, etc.).</p> <p>Inserción en las convocatorias de ayudas de indicaciones precisas a la cofinanciación comunitaria.</p> <p>Desarrollo de una imagen gráfica común para todas las acciones de la subvención global, que incorporase el logo del FSE.</p>
<p>Cáritas Española</p>	<p>Publicación periódica de artículos informativos sobre el desarrollo de los Programas en diversas publicaciones de la Confederación Cáritas, así como en espacios radiofónicos propios.</p> <p>Transmisión de información divulgativa sobre los Programas a todas las organizaciones territoriales a través de las herramientas informáticas.</p> <p>Elaboración de una memoria anual en formato fácil y cómodo para su consulta, con el fin de enviarla a entidades públicas y privadas a las que le pudiera resultar de interés.</p>

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
Cruz Roja Española	<p>Constancia de la participación comunitaria en la organización de actividades informativas (conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, concursos...), con la presencia de la bandera europea en la sala de reunión y del emblema en los documentos.</p> <p>Información y publicidad, en los servicios integrados de empleo de Cruz Roja Española donde se ejecutasen los Programas, a través de carteles visibles con el emblema de la Unión Europea y de las demás entidades cofinanciadoras y participantes en el proyecto.</p> <p>Información sobre la participación del FSE en todas las acciones que se desarrollasen hacia las personas.</p>
Fundación Secretariado Gitano	<p>Realización de campañas informativas, conferencias y seminarios.</p> <p>Edición y distribución de folletos y carteles informativos.</p> <p>Difusión de todo tipo de información referente a los Programas a través de la página web de la Fundación.</p>
Fundación Diagrama	<p>Diseño e incorporación de una identidad corporativa común para el conjunto de las actuaciones y desarrollo de un logotipo para el proyecto, a aplicar a todos los productos (manuales, folletos, materiales didácticos,...) y servicios (acciones formativas, jornadas, foros...).</p> <p>Integración del proyecto en la página web www.diagrama.org: colocación en la red de los productos, actuaciones y resultados obtenidos; integración de sitios relacionados y administraciones y entidades participantes; y mantenimiento actualizado de contenidos.</p> <p>Integración del proyecto en la revista <i>Crisol</i> y ampliación de los receptores de la revista a las entidades y administraciones participantes.</p> <p>Utilización y optimización de los canales e interlocutores de las administraciones autonómicas participantes: gabinetes de prensa, medios de comunicación local, organizaciones no gubernamentales, asociaciones que participasen en proyectos similares, etc.</p> <p>Difusión de los servicios prestados y los resultados alcanzados entre los asociados de la Red de Empresas Solidarias.</p> <p>Acciones de sensibilización y comunicación en los entornos universitarios y entidades asociativas, y difusión acerca de los servicios prestados y resultados obtenidos.</p>

ORGANISMOS	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
Servicio Extremeño de Salud	<p>Edición de un manual de imagen gráfica de los Fondos Estructurales, como herramienta de trabajo que dotase de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea.</p> <p>Colocación de placas y/o paneles informativos en las zonas de intervención, dirigidos tanto a los beneficiarios últimos como a la ciudadanía en general.</p> <p>Mención a los Fondos en los pliegos de cláusulas administrativas, así como en la publicación oficial de los contratos derivados de las inversiones.</p> <p>Publicidad a la cofinanciación comunitaria en los anuncios publicitarios relacionados con las actuaciones (notas de prensa, comunicados de prensa, etc.).</p> <p>Valoración de las acciones de divulgación y difusión del proyecto y de la obra realizada en la adjudicación de las obras, especificando los medios que se emplearían.</p>
Dirección General de Emigración (MTAS)	<p>Indicación expresa, en la orden reguladora de las ayudas, de que los programas de ayudas serían objeto de cofinanciación por el FSE.</p> <p>Mención clara, en la resolución de concesión de las ayudas, de que se trataba de una ayuda cofinanciada por el FSE y de la obligación de dar publicidad a dicha cofinanciación.</p> <p>Impartición de instrucciones a las entidades que recibieran ayudas cofinanciadas para que recogiesen esta circunstancia en los anuncios y publicaciones que editasen, incluyendo el logotipo del FSE.</p> <p>Edición de folletos informativos.</p>

Fuente: Complementos de Programa de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3.

1.2. Ejecución de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006

A lo largo del periodo de ejecución de las intervenciones, los organismos implicados en la gestión de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3 fueron realizando una serie de actividades de información y publicidad de las intervenciones que, en líneas generales, superaron con creces las inicialmente previstas en los Planes incluidos en los Complementos de Programa.

Las medidas de comunicación puestas en marcha por los diferentes organismos participantes en la gestión y/o ejecución de los Programas garantizaron:

- a) la observancia de las normas fijadas en los Reglamentos (CE) 1260/1999 y 1159/2000;
- b) el cumplimiento de lo estipulado inicialmente en los Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones de los Programas;

c) y, adicionalmente, la realización de otras actividades de comunicación cuya pertinencia se identificó a lo largo de la ejecución de los proyectos y que contribuyeron a garantizar la transparencia en la gestión de los Programas y a dar mayor notoriedad a la actuación de la Unión Europea.

Si bien los distintos organismos diseñaron y ejecutaron sus propias medidas de información y publicidad, ajustadas a las especificidades de los proyectos de su competencia, todos ellos, con carácter general, implementaron las siguientes medidas⁹, orientadas esencialmente al cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

- ? Referencia al PO y a la cofinanciación de las acciones por parte del FSE, e indicación de los porcentajes de cofinanciación del Fondo en los Objetivos 1 y 3, en:
 - o las convocatorias de ayudas y las resoluciones de concesión de las mismas;
 - o los anuncios de licitación pública, los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas y técnicas de contratación, y las resoluciones de contratos;
 - o los convenios de colaboración firmados;
 - o y otros documentos de naturaleza jurídica.

- ? Indicación, en las órdenes de convocatoria de ayudas y contratos, y en los convenios de colaboración, de la obligación de las entidades beneficiarias de informar sobre la cofinanciación del FSE, y de incorporar de forma visible el logotipo del FSE en las sedes de las entidades y en todo el material que se utilizase en el desarrollo y la difusión de los proyectos subvencionados.

- ? Colocación de carteles identificativos de los Programas en los centros donde se desarrollaron las actuaciones, con el logotipo del FSE y el del resto de cofinanciadores estatales, autonómicos y/o locales.

- ? Indicación de la cofinanciación comunitaria e inclusión del logotipo del FSE en los documentos y materiales generados en el desarrollo de las actuaciones (documentos de gestión, soportes informáticos, diplomas expedidos, certificados de asistencia, materiales didácticos, etc.).

- ? Comprobación, en la visitas de seguimiento in situ y en la revisión de la documentación justificativa de la ejecución de las operaciones, de que las entidades beneficiarias habían cumplido con sus obligaciones de información y publicidad.

Al margen de estas medidas, de cuya realización fueron partícipes todos los organismos intervinientes en los Programas de Lucha contra la Discriminación 2000-2006, cada uno de ellos implementó sus propias medidas de comunicación, entre las que cabe destacar las que se citan a continuación¹⁰.

⁹ Las medidas de información y publicidad de cuya ejecución da cuenta este capítulo se limitan a las referidas a las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

¹⁰ La relación de medidas que aparece a continuación se ha extraído de los informes de ejecución anual de los Programas Operativos disponibles hasta el momento, habiendo sido completada en la mayoría de los casos con información aportada por los propios organismos.

Dirección General de Integración de los Inmigrantes (MTAS):

- ? Publicación de las convocatorias públicas anuales de subvenciones de los Programas en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- ? Realización de sesiones informativas dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro, tras la publicación de las convocatorias de ayudas, en las que se informó, entre otros programas, de los cofinanciados por el FSE.
- ? Envío a las entidades beneficiarias de las subvenciones de un manual de instrucciones para la presentación, gestión y seguimiento de los proyectos subvencionados.

Dirección General de Inmigración (MTAS):

- ? Edición de un folleto informativo sobre las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Inmigración, donde se incluyó el logotipo del FSE.



Folleto informativo sobre las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Inmigración

Instituto de la Mujer (MTAS):

- ? Publicidad a las actuaciones de los Programas en la página web institucional del Instituto de la Mujer.
- ? Publicación de los actos administrativos relacionados con los Programas a través el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- ? Difusión de información sobre los Programas a través de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y de Asociaciones de Mujeres (ONG).
- ? Inserción de anuncios en medios de comunicación (prensa, radio, televisión,...) y difusión de información sobre las actuaciones a los medios de comunicación (ruedas y notas de prensa).

- ? Elaboración y difusión de publicaciones y estudios; y de carteles, folletos y medios similares.
- ? Realización de exposiciones, jornadas, congresos y seminarios.

IMSERSO (MTAS):

- ? Realización de diferentes campañas de publicidad y difusión en distintos medios (prensa, radio, televisión, revistas especializadas, publicaciones del sector, vallas publicitarias, anuncios en cine, publicidad en trenes y autobuses, etc.), cuya temática principal giró en torno a la integración en el mercado de trabajo y la promoción del empleo de las personas con discapacidad.
- ? Mantenimiento y actualización del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID)¹¹, en colaboración con la Universidad de Salamanca.
- ? Organización de actos y actividades en conmemoración del XXV Aniversario del Centro (jornadas y exposiciones) y de actos de clausura del Año Europeo de Personas con Discapacidad (jornadas, ciclos de cine y conciertos).
- ? Organización y/o participación en jornadas cuya temática versó sobre diferentes aspectos vinculados con la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- ? Realización de programas de televisión y radio, con objeto de adentrar al público en general en el mundo de la discapacidad, incidir sobre su sensibilización, e informar acerca de las actividades del Servicio de Integración Laboral.
- ? Celebración de presentaciones del Servicio de Integración Laboral a directivos y profesionales de instituciones de formación y educación profesional de distintos países iberoamericanos, alumnos de institutos de educación secundaria, delegaciones de altos representantes de los Ministerios de Trabajo, Educación y Economía, Universidades, y ONG de diversos países latinoamericanos.
- ? Desarrollo de otras actividades de difusión de los servicios y actividades de los PO: edición de folletos informativos y carteles; realización de videos publicitarios y fotos diapositivas; elaboración de material para jornadas; convocatoria de premios a empresas contratantes de personas con discapacidad; etc.

¹¹ El SID es un portal integral sobre discapacidad de acceso público cuyo objetivo era conformarse como un generador de información que recopilase, organizase y publicase informaciones proporcionadas por instituciones o entidades colaboradoras del IMSERSO.



Centro del IMSERSO donde se desarrollaron actividades cofinanciadas

- ? Elaboración de variados estudios de investigación sobre mujer y discapacidad, sobre las variables educativas de los alumnos, de evaluación de los servicios, etc.
- ? Elaboración de guías y otras actividades de apoyo pedagógico, como una guía de acogida a los alumnos que definía el funcionamiento del centro.

Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio del Interior):

- ? Publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de las convocatorias y resoluciones por las que se anunció la ejecución de contratos de consultoría y asistencia para el desarrollo de los Programas.
- ? Realización de campañas de información y publicidad en los lugares donde se localizaban los candidatos a las acciones de formación cofinanciadas y en las organizaciones, empresas o agentes sociales que podían favorecer la inserción laboral de los beneficiarios de los PO.
- ? Realización de sesiones informativas y elaboración de carteles y trípticos, con objeto de proporcionar información sobre la oferta formativa cofinanciada en cada centro penitenciario.
- ? Edición de un *Manual de Formación y Orientación Laboral* y de un *Manual de Acompañamiento para la Inserción Laboral*, a disposición de los profesionales de los Centros Penitenciarios y de las empresas adjudicatarias de las acciones cofinanciadas.

Fundación ONCE:

- ? Diseño e incorporación de una identidad corporativa común para el conjunto de las actuaciones (logotipo *ProgramaAcción*) y elaboración de un manual de identidad gráfica de las actuaciones de los PO.

- ? Elaboración de un *Noticiero en la Red*, que recogió todas las informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación acerca de las actividades de la empresa ordinaria susceptibles de incorporar iniciativas derivadas de los PO.
- ? Edición de la revista trimestral *ProgramaAcción*, en la que tuvieron cabida entrevistas a los actores clave en la gestión de Fondos, reportajes sobre empresas y proyectos innovadores en la integración social y laboral de las personas con discapacidad, y monográficos destinados a poner en valor los resultados obtenidos.
- ? Publicación de guías y folletos con el objetivo de incentivar la contratación de personas con discapacidad.
- ? Realización de estudios sobre la realidad sociolaboral de las personas con discapacidad en diversas comunidades autónomas, de los que se extrajeron importantes conclusiones a futuro en cuanto a la tipología de acciones a aplicar.
- ? Edición de variadas publicaciones relacionadas con los itinerarios de inserción laboral para personas con discapacidad (análisis de trayectorias laborales, mediciones de calidad, análisis sectoriales, estudios de segmentación, estudios de situación y líneas de intervención, guías, folletos informativos, etc.).
- ? Firma de Acuerdos Inserta con empresas de reconocido prestigio, que requirieron una serie de acciones intensivas de comunicación, a través de convocatorias de prensa y seguimiento a posteriori, mediante la elaboración de dossiers informativos que recogieron de manera conjunta los resultados obtenidos en los medios de comunicación.
- ? Elaboración de notas y resúmenes de prensa para la convocatoria de los medios a los actos públicos relacionados con los PO (jornadas, seminarios, presentaciones de estudios,...).
- ? Celebración de jornadas, talleres y seminarios cuya temática versó fundamentalmente sobre las personas con discapacidad, los problemas laborales de este colectivo y la lucha contra la discriminación.
- ? Creación del periódico *Solidaridad Digital*, que englobó en sus diferentes secciones todas las noticias de interés que se produjeron en España y en el extranjero en el sector de la discapacidad.
- ? Proyección de series documentales en televisión, narradas en primera persona por las propias personas beneficiarias, con objeto de difundir las distintas tipologías de discapacidad existentes e incidir en las capacidades que se habían desarrollado para superar las dificultades diarias en los ámbitos laboral y doméstico.
- ? Realización de variadas acciones de sensibilización y difusión a través de las TIC, de fomento del uso de las nuevas tecnologías por las personas con discapacidad y desarrollo de instrumentos accesibles.
- ? Colaboración con las acciones impulsadas por la Comisión: Grupo Nacional de Trabajo de la Campaña *Stop Discrimination* y adhesión al Año Europeo de Igualdad de Oportunidades.

- ? Realización de una campaña de visibilidad y difusión de los resultados y logros de los PO de Lucha contra la Discriminación, que incluyó:
 - o Acciones propias de la Fundación ONCE: diseño de un logotipo específico para la campaña, actos de presentación, debates temáticos, talleres, estudios, etc.
 - o Acciones en colaboración con otros operadores privados de los PO de Lucha (Cáritas Española, Cruz Roja, Fundación Luis Vives y Fundación Secretariado Gitano): celebración de debates, edición de folletos de logros y buenas prácticas, etc.

Fundación Luis Vives:

- ? Utilización de la página web de la Fundación como principal vehículo de difusión de las actuaciones llevadas a cabo en los PO y de información y puesta a disposición de las entidades promotoras de las herramientas de trabajo necesarias para la adecuada gestión de los proyectos.
- ? Edición del boletín electrónico *Europa InfoSocial*, de noticias sociales europeas, que se utilizó como medio para difundir información referente al FSE, y creación del boletín *EAPN Flash*, en forma de newsletter, con objeto de difundir noticias referentes a la política social europea y española.
- ? Utilización del portal *Solucionesong*¹² y de su boletín digital para informar sobre las actividades de la Fundación en los PO.
- ? Publicación de la revista de la Fundación *Org.social*, dirigida a organizaciones de acción social, en la que se ofreció cumplida información sobre las actuaciones en el marco de la Subvención Global.
- ? Difusión de las convocatorias y resoluciones de ayudas a través de su publicación en el BOE y en la página web de la Fundación, el envío de notas de prensa a distintos medios de comunicación y la inserción de anuncios en prensa.
- ? Puesta en marcha de un servicio de apoyo a entidades promotoras, atendiéndolas mediante consultas por correo electrónico, telefónicas y reuniones, para resolver sus dudas y difundir la actividad de la Fundación en la gestión del FSE.
- ? Realización de jornadas específicas de difusión, charlas, congresos y seminarios, con objeto de informar sobre las convocatorias de ayudas del FSE y asesorar en la presentación de proyectos.
- ? Participación y/u organización de diferentes actos de sensibilización (jornadas técnicas, congresos, seminarios, presentaciones de estudios y proyectos, etc.).

¹² Espacio dirigido al intercambio de conocimiento sobre el Tercer Sector y a la facilitación del trabajo a los profesionales de las ONG.

- ? Realización de actividades en el marco del proyecto *Las ONG españolas y la Agenda Social Europea*, cuyo objetivo fue apoyar a las ONG españolas en sus decisiones en materia de política social y propiciar un enriquecimiento mutuo: realización de foros temáticos, publicación de cuadernos europeos, seminarios, debates, publicación de logros y buenas prácticas, etc.

Cáritas Española:

- ? Impartición de acciones formativas a los potenciales beneficiarios (69 Cáritas Diocesanas y Regionales), mediante reuniones de trabajo y seminarios de formación en los que se transmitió información sobre los Fondos Estructurales, los PO de Lucha contra la Discriminación y su aplicación en Cáritas.
- ? Realización de una campaña de sensibilización dirigida a los potenciales participantes (jóvenes y otros colectivos en situación de exclusión), en la que se emplearon trípticos distribuidos por los territorios donde tiene presencia Cáritas.
- ? Edición y difusión de material formativo y divulgativo (cuadernos de formación: orientación laboral, metodologías de diagnóstico, actuación para el empleo, etc.).
- ? Diseño y puesta en marcha del *Plan de Visibilidad*, cuyo objetivo fue dar a conocer los resultados que se fueron produciendo en el transcurso de los PO y que incluyó acciones como el diseño de un eslogan e imagen, la edición y difusión de las memorias anuales de los PO, campañas y presencia en medios, recopilaciones de buenas prácticas y asesoramiento a beneficiarios.



Placa ubicada en un centro de Cáritas

- ? Difusión del trabajo de Caritas Española en los PO en grupos de trabajo y encuentros de Caritas Europa, entidades de inserción sociolaboral y redes europeas de lucha contra la exclusión.
- ? Participación en acciones conjuntas de comunicación con otros operadores de los PO de Lucha (Cruz Roja, Fundación ONCE, Fundación Secretariado Gitano y Fundación Luis Vives): edición y difusión de una publicación y un CD sobre logros y buenas prácticas, reuniones y jornadas de trabajo y formación, etc.

- ? Aprovechamiento de los espacios de actuación y medios más cercanos a las Cáritas Diocesanas y Regionales para informar sobre los PO en momentos de interés: inicio y clausura de cursos, servicios y jornadas; inauguraciones; presentaciones de memorias y publicaciones, etc.

Cruz Roja Española:

- ? Realización de diversas actividades de difusión y sensibilización de las actuaciones: mailings a empresas, administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro; entrevistas con responsables de recursos humanos de empresas, responsables políticos y técnicos de administraciones públicas y personal técnico de entidades sociales; reuniones informativas con organizaciones empresariales; visitas a empresas; etc.
- ? Organización y/o presencia en jornadas, seminarios y encuentros en torno a la inserción laboral de personas inmigrantes, dirigidas principalmente a la población general, entidades sociales, técnicos y profesionales, y en algunos casos específicamente al empresariado y los medios de comunicación social.
- ? Elaboración de diferentes productos de difusión (folletos informativos, trípticos, dípticos, CD, audiovisuales, carteles, "flyers", materiales de sensibilización, publicaciones especializadas,...), con objeto de dar a conocer los servicios, actuaciones y resultados de los PO y cuyos destinatarios principales fueron el público en general y los empresarios.



DVD editado por Cruz Roja

- ? Elaboración de materiales de sensibilización, tales como folletos dirigidos a promover una valoración positiva de la diversidad social.
- ? Edición y distribución de productos promocionales (carpetas, bolígrafos, agendas, calendarios, material de oficina,...), con la finalidad de dar visibilidad a los servicios y actividades de promoción del empleo y de los Programas Operativos.
- ? Presencia en medios de comunicación (sobre todo en prensa escrita).

Fundación Secretariado Gitano:

- ? Edición de folletos y publicación de cartelería específica del *Programa Acceder* con el objetivo de difundir las actuaciones de dicho programa, dirigidas tanto a las personas gitanas usuarias como a las empresas, administraciones, entidades sociales y privadas que colaboraron con el desarrollo de las actuaciones.
- ? Elaboración y publicación de herramientas técnicas metodológicas que se utilizaron en el desarrollo de los itinerarios individualizados de inserción sociolaboral.
- ? Elaboración y edición de publicaciones, observatorios y estudios, con objeto de conocer la situación de la población gitana en relación a la formación y el empleo, y así poder diseñar las directrices y actuaciones necesarias para la mejora de sus condiciones de vida a través del desarrollo de políticas inclusivas.
- ? Creación, actualización y mantenimiento de la página web *gitanos.org* y publicación de la revista *Gitanos, Pensamiento y Cultura*, a través de las cuales se difundieron las actuaciones y publicaciones de los PO.
- ? Celebración de actividades informativas (conferencias, encuentros, seminarios, charlas, ponencias informativas,...) con el objetivo de informar y transferir un conjunto de principios, metodologías y herramientas de trabajo con población gitana en materia de empleo.
- ? Participación en numerosos programas de radio y televisión con objeto de presentar el *Programa Acceder* e informar sobre su desarrollo e impacto entre la población gitana, y aparición de artículos de prensa en distintos periódicos.
- ? Publicación de los informes de resultados del *Programa Acceder* tanto a nivel estatal como autonómico.
- ? Desarrollo de campañas de sensibilización social dirigidas a la sociedad en general con el objetivo de luchar contra la discriminación que sufre la población gitana y mejorar su imagen social.

Fundación Diagrama:

- ? Inclusión de información sobre las actuaciones cofinanciadas en su página web institucional.
- ? Publicación de distintos artículos en medios de comunicación con el objetivo de comunicar y difundir información sobre el desarrollo y funcionamiento de los Programas Operativos.
- ? Publicación de distintos folletos informativos de los PO, dirigidos a instituciones públicas y privadas, con objeto de informar sobre los destinatarios de las actuaciones, su ámbito de actuación, sus actividades, su compromiso y sus objetivos; y dirigidos a empresas colaboradoras, para sensibilizar e informar a los empresarios sobre las dificultades de inserción sociolaboral del colectivo atendido por las actuaciones y la importancia de la implicación de las empresas en esta labor de inserción.

- ? Realización de diferentes actuaciones de difusión de los Programas, tales como encuentros con entidades de reforma juvenil, presentaciones de las actuaciones cofinanciadas, montaje de stands en ferias y exposiciones, congresos, visitas a empresarios, etc.

Dirección General de Emigración (MTAS):

- ? Edición de folletos informativos.
- ? Publicación de las convocatorias anuales de subvenciones públicas en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- ? Inserción de información referida a los *Programas de Actuación para la Ciudadanía Española en el Exterior y Personas Retornadas* en el portal de la ciudadanía española en el exterior del MTAS.
- ? Elaboración y remisión a las entidades beneficiarias de un *Manual de Procedimiento*, en el que se explicitaron las normas para la gestión y justificación de las ayudas y se reseñaron las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad.



Anuncio relativo a las operaciones gestionadas por la Dirección General de Emigración

1.3. Resultados de las acciones de información y publicidad de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006

Se han podido extraer algunas conclusiones en torno a la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas en los *Planes de Difusión y Publicidad de las actuaciones* de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación de los Objetivos 1 y 3 del periodo 2000-2006, a través de:

- a) la información que se presentó en los Comités de Seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de información y publicidad a que obligaba el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y de lo dispuesto en los propios Planes;
- b) la información referente a la calidad y la eficacia de las actividades de comunicación realizadas que figuró en los informes de ejecución anual de los Programas Operativos;
- c) los informes de Evaluación Intermedia de los Programas, y su Actualización, que hicieron alguna valoración del sistema de información y publicidad de los mismos;
- d) y las conclusiones aportadas por los informes de verificación de los Programas respecto al cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y publicidad.

De acuerdo con estas fuentes y con las valoraciones que han efectuado los propios organismos intermedios de los Programas en cuanto a los resultados obtenidos con las acciones de comunicación que pusieron en marcha, puede afirmarse que, en líneas generales:

- ? Las acciones de comunicación llevadas a cabo en el marco de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación 2000-2006 de los Objetivos 1 y 3 cumplieron la normativa comunitaria al respecto.
- ? Se consiguieron, en mayor o menor medida, los objetivos con que las acciones de información y publicidad fueron planteadas:
 - o difundir ampliamente, a nivel nacional, local y regional, la participación financiera del FSE en el desarrollo de las actuaciones de los Programas;
 - o dar a conocer los PO e informar sobre ellos a todos los agentes interesados;
 - o sensibilizar a la ciudadanía de la especial situación en que se encuentran los colectivos beneficiarios de las actuaciones de los Programas; etc.
- ? En algunos casos, las acciones de información y publicidad contribuyeron además a:
 - o mejorar la capacitación profesional de los agentes intervinientes en la gestión y ejecución de las actuaciones;
 - o aumentar de forma importante el número de beneficiarios de las mismas;
 - o hacer conscientes a los participantes de las acciones del origen comunitario de los fondos;
 - o incrementar la demanda laboral por parte de aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción (como las personas con discapacidad);
 - o llegar a zonas deficitarias en presentación de proyectos;
 - o fomentar la participación de determinados agentes en los Programas (entidades sin ánimo de lucro, por ejemplo); etc.

- ? En especial, las medidas de comunicación hicieron posible alcanzar importantes logros en materia de sensibilización. Los agentes económicos y sociales, la administración pública y la sociedad en general tomaron mayor conciencia de las dificultades de acceso al empleo de los colectivos destinatarios de los Programas, y de la necesidad de luchar contra la discriminación laboral de estas personas y trabajar en su plena inserción social.

En este sentido, entre otros logros, las medidas de comunicación permitieron:

- o Profundizar en las dificultades que tienen determinados colectivos en el acceso al empleo.
- o Dar a conocer la realidad de las personas vulnerables y las prácticas discriminatorias que se producen en el mercado de trabajo y que las sitúan en situaciones de exclusión o precariedad laboral.
- o Modificar los estereotipos en torno a estas personas, que comienzan a ser percibidas como ciudadanos plenamente activos y participativos en los ámbitos social y laboral.
- o Difundir los resultados, metodologías y aprendizajes adquiridos en la lucha contra la desigualdad de trato a estas personas.
- o Incrementar la concienciación de los propios organismos intermedios de los Programas sobre la necesidad de comunicar a la sociedad los problemas sociales de exclusión que afrontan los colectivos destinatarios de las actuaciones, así como las buenas prácticas desarrolladas.

A la vista de todos estos logros y de cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, los organismos intermedios consultados creen conveniente:

- o Intensificar los esfuerzos en materia de información y publicidad de las intervenciones, incidiendo de forma especial en acciones de sensibilización, dados los positivos resultados que se han logrado obtener hasta el momento;
- o Y sistematizar en mayor medida la recogida de datos relativos a las actividades de difusión y sensibilización, mejorando de esta forma el seguimiento y la evaluación de las mismas.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del Plan se articulan en torno a tres grandes ideas, que sustentan la estrategia del mismo:

- ? **Transparencia** en la aplicación de la ayuda comunitaria, que permita una elevada participación en la ejecución del PO, un amplio aprovechamiento de las acciones por parte de los participantes, y una gestión ágil y operativa del FSE.
- ? **Visibilidad** de la Unión Europea, del Programa Operativo, del FSE y del papel desempeñado por la Unión y los organismos implicados en la gestión del PO en la lucha contra la discriminación en el ámbito del empleo.
- ? **Sensibilización** de la opinión pública sobre las dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo de determinados colectivos.

De acuerdo con este planteamiento, el Plan define una serie de objetivos y líneas de acción, que marcan la orientación de las medidas de información y publicidad que se pondrán en marcha y concretan el tipo de mensajes que se dirigirá a cada tipo de público (ver Tabla 2).

En lo que respecta a la transparencia en la gestión del FSE, el Plan prevé implementar un variado conjunto de medidas destinadas a todos aquellos agentes que puedan participar en la gestión o ejecución del Fondo, o que efectivamente participen en ellas, que tendrán por finalidad:

- ? Incentivar la participación en la ejecución del PO. Con objeto de lograr que todos los agentes susceptibles de participar en la ejecución de las operaciones del PO cuenten con la información necesaria para proponer y presentar proyectos a cofinanciación, se pondrán en marcha 3 líneas de acción, que perseguirán:
 - o Dar a conocer las actividades del PO y las vías de acceso a las mismas a los potenciales beneficiarios.
 - o Difundir entre los potenciales solicitantes de la ayuda comunitaria, en el marco de operaciones concretas, los requisitos y condiciones de acceso a la financiación.
 - o Anticipar a los potenciales beneficiarios las obligaciones de mayor calado que deberán asumir si finalmente sus proyectos son aprobados y reciben financiación europea.
- ? Hacer más ágil y operativa la gestión del FSE. Un grupo de medidas del Plan tratará de informar a los beneficiarios sobre sus principales obligaciones en relación con las actividades del PO que ejecuten, así como a facilitarles sus tareas de gestión, seguimiento, control, información y publicidad.
- ? Alcanzar una amplia participación en las acciones del PO. Se buscará que las acciones del PO lleguen al mayor número posible de personas, dirigiendo un conjunto de medidas del Plan hacia los potenciales participantes en las intervenciones, a fin de darles a conocer las actividades del PO y las posibilidades que les ofrecen para conseguir un empleo o mejorar en su empleo actual.

Por otro lado, el Plan persigue la visibilidad del PO, teniendo en su punto de mira la concienciación de la ciudadanía sobre la importante contribución que la Unión Europea realiza, a través del FSE, a la mejora del nivel y la calidad de empleo en España. En concreto, el Plan persigue:

- ? Dotar de visibilidad al PO, al FSE y al papel de la UE y de los Organismos Intermedios, lo que pasa por dar a conocer el PO a la opinión pública, divulgar la cofinanciación comunitaria de las operaciones del PO a través del FSE, y poner de relieve el importante papel que la UE y los organismos implicados en la gestión del Programa desempeñan en la lucha contra la discriminación en el mercado de trabajo.
- ? Hacer ver a la ciudadanía los logros en materia de empleo que se vayan obteniendo con la aplicación del PO, publicitando de forma periódica, a lo largo de todo el periodo de ejecución, los avances y resultados del trabajo de inserción laboral realizado.

Por último, se trabajará en la sensibilización de la sociedad española en torno a las situaciones de vulnerabilidad que experimentan determinados colectivos en el ámbito del empleo, velando por:

- ? Sensibilizar a la opinión pública sobre las dificultades de acceso, mantenimiento y promoción de determinados colectivos en el mercado de trabajo y contrarrestar la percepción y discurso social negativos que generalmente existen en relación a los mismos.
- ? Concienciar a los agentes implicados en la gestión del FSE de la necesidad de lograr una comunicación efectiva de la política social europea hacia la ciudadanía en general.

A continuación, la Tabla 2 resume los objetivos y líneas de acción del Plan anteriormente expuestos, mostrando su relación con los grupos destinatarios de las medidas información y publicidad del mismo.

Tabla 2. Árbol de objetivos del Plan.

	TRANSPARENCIA			VISIBILIDAD	SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVOS	Incentivar la participación en la ejecución del PO.	Hacer más ágil y operativa la gestión del FSE.	Alcanzar una amplia participación en las acciones del PO.	Dotar de visibilidad al PO, al FSE y al papel de la UE y de los Organismos Intermedios. Hacer ver a la ciudadanía los logros y resultados en materia de empleo que se obtienen con el PO.	Sensibilizar a la opinión pública sobre las dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo de determinados colectivos.
LÍNEAS DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer el PO y las vías de acceso a la financiación. 2. Difundir los requisitos y condiciones de acceso a las operaciones. 3. Anticipar las futuras implicaciones de los beneficiarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Informar de la publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías. 5. Facilitar las tareas de gestión del PO a los organismos y personas encargados de realizarlas. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Fomentar una amplia participación en las acciones del PO. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Dar a conocer el PO. 8. Divulgar la cofinanciación del FSE. 9. Difundir la ejecución y los resultados del PO. 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Concienciar sobre las dificultades de integración laboral que experimentan determinados colectivos. 11. Reflexionar sobre la comunicación de la política social europea.
DEST.	POTENCIALES BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	POTENCIALES PARTICIPANTES	PÚBLICO EN GENERAL	

3. GRUPOS DESTINATARIOS

Las medidas del Plan, como se ha anticipado en el capítulo anterior, van dirigidas a cuatro grupos de destinatarios:

- ? **Potenciales beneficiarios:** El Plan destina un conjunto de medidas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, con objeto de poner a su disposición el Programa Operativo, informarles de las oportunidades de financiación que éste les ofrece, transmitirles los procedimientos de acceso a la ayuda comunitaria, y comunicarles la obligación de aparecer en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías si finalmente perciben financiación europea.

Formarán parte de este grupo todos los organismos y empresas, públicos o privados, que, dada la naturaleza de las intervenciones incluidas en el Programa, sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y convertirse en órganos ejecutores de las operaciones (entidades sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, organizaciones sindicales, empresas especializadas en inserción, empresas y agrupaciones empresariales, centros de formación, etc.).

- ? **Beneficiarios:** El Plan incluye un bloque de medidas dirigidas a los operadores, organismos y empresas (públicos y privados) ejecutores de las operaciones, destinadas fundamentalmente a facilitarles sus tareas en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad de las intervenciones del PO de su competencia.
- ? **Potenciales participantes:** El Plan contempla una serie de medidas enfocadas a darles a conocer las distintas líneas de actuación que el PO les ofrece e informarles de los requisitos que deben cumplir para participar en ellas.
- ? **Público en general:** El Plan prevé, finalmente, dar a conocer a la ciudadanía la existencia del Programa Operativo, como instrumento de la política regional europea, transmitirle los resultados obtenidos por las intervenciones, hacerla conocedora del papel que juega la Unión Europea en la política social y de empleo española, y concienciarla sobre la importancia de luchar contra la discriminación que padecen ciertos colectivos en el ámbito laboral.

La Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios concentran, de esta manera, sus actividades de información y publicidad en los mencionados grupos, dejando las medidas de comunicación dirigidas a los participantes en manos de los órganos ejecutores de las operaciones. Si bien algunas medidas del Plan (de las enfocadas al público en general) llegarán en buena parte a los participantes en las actuaciones, serán los beneficiarios los que se encargarán del grueso de las mismas, dada su mayor cercanía a los mismos.

4. ESTRATEGIA

La estrategia de actuación del Plan, que focaliza su atención en las tres grandes ideas presentadas en el capítulo anterior (transparencia, visibilidad y sensibilización), se ha definido teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ? La experiencia obtenida en el periodo anterior 2000-2006 con la implementación de las medidas de comunicación de los Programas Operativos de Lucha contra la Discriminación de los Objetivos 1 y 3, que aconseja seguir ampliando, de forma especial, los esfuerzos en materia de sensibilización, puesto que fueron este tipo de acciones las que exhibieron mejores resultados.
- ? Las opiniones de los Organismos Intermedios intervinientes en la gestión del PO en torno a lo que debería ser la comunicación en el nuevo periodo, que coinciden en la necesidad de:
 - o reforzar las medidas de información a los beneficiarios y participantes potenciales, pues contribuyeron de forma significativa a incrementar la demanda de las acciones y a aumentar la participación de un mayor número de agentes en la ejecución de las intervenciones;
 - o continuar los esfuerzos en las medidas de información tendentes a capacitar técnicamente a los beneficiarios en el desempeño de sus tareas de gestión;
 - o y, particularmente, intensificar notablemente las actividades de publicidad del PO entre la ciudadanía, dotándolas de elementos de sensibilización.
- ? La estrategia del propio PO de Lucha contra la Discriminación 2007-2013, que tiene en su punto de mira la concienciación de la sociedad española sobre la problemática laboral que padecen los colectivos destinatarios del mismo. En este sentido, el Plan de Comunicación contribuirá a fortalecer las campañas de difusión y sensibilización previstas en el PO.
- ? El cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad¹³, de manera que el Plan da respuesta a todas las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión en la materia y prevé la implementación de las medidas concretas a cuya realización obliga el Reglamento de Aplicación de los Fondos Estructurales¹⁴. En este sentido, la UAFSE se encargará de ejecutar las 4 medidas dirigidas al público exigidas específicamente por la normativa europea¹⁵, contando para ello con la colaboración de los Organismos Intermedios, que contribuirán en el ámbito de sus competencias a la realización de las mismas (aportando información, participando en el desarrollo de los actos, etc.). Adicionalmente, algunos organismos intermedios del PO ejecutarán directamente medidas de contenido similar

¹³ Art.69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y Arts.2-10 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁴ Arts.5, 6, 7 y 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁵ De conformidad con el Art.7.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, que estipula la obligatoriedad de: 1) organizar una actividad informativa importante relativa a la publicidad del lanzamiento de los programas; 2) organizar al menos una actividad informativa anual importante de presentación de logros de los programas y los proyectos más relevantes; 3) izar la bandera de la UE en los locales de la autoridad de gestión durante una semana a partir del 9 de mayo; y 4) publicar la lista de beneficiarios, operaciones y cantidad de fondos públicos asignados a las operaciones.

(celebración de actos de presentación y difusión de sus programas, fundamentalmente), pero referidas exclusivamente a las operaciones que forman parte de su ámbito de actuación.

Tomando en consideración estos aspectos, la formulación estratégica del Plan de Comunicación, resumida en la Ilustración 1, está centrada en:

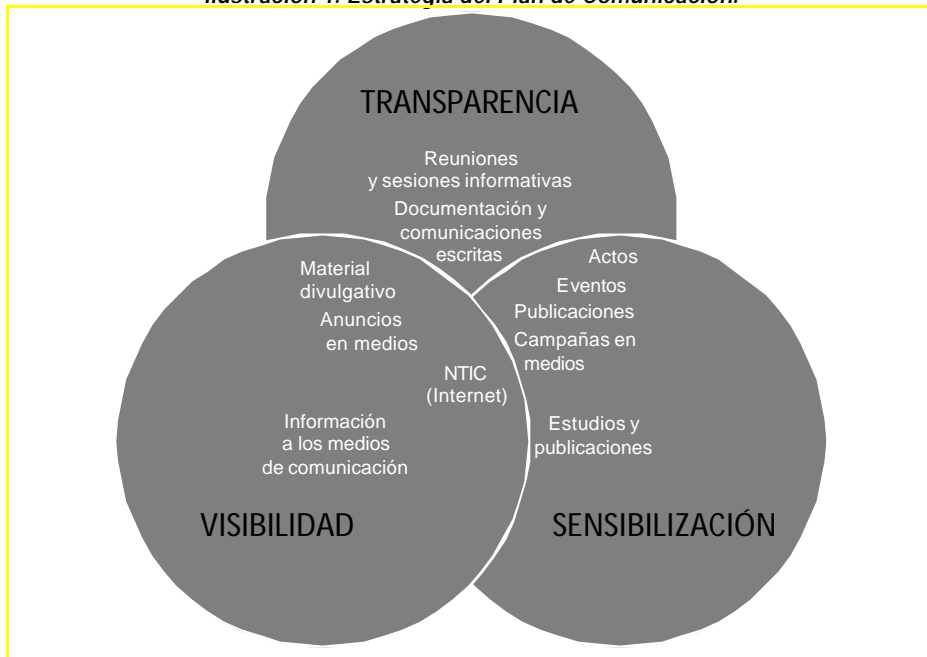
1. Garantizar la transparencia en la gestión del Fondo.
2. Visibilizar el PO y la cofinanciación comunitaria.
3. Sensibilizar a la opinión pública.

Para ello, se han previsto los siguientes canales de difusión de las medidas:

- ? Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) y, en particular, Internet, tendrán un especial protagonismo en el desarrollo del Plan, por su inagotable impacto, bajo coste y la importancia otorgada al creciente uso de las TIC por parte de la administración pública y de los colectivos destinatarios del PO.
- ? También tendrán un papel preponderante los medios de comunicación social tradicionales (prensa, radio y televisión), ya sea mediante la inserción de anuncios, la realización de campañas publicitarias y/o el establecimiento de contacto permanente con los mismos para hacerles partícipes de la evolución del PO (notas de prensa, comunicados, ruedas de prensa, sesiones informativas con periodistas, etc.).
- ? Finalmente, las acciones de comunicación se completarán con otros medios como la edición de materiales divulgativos (folletos, carteles y similares), la organización y/o participación en actos y eventos de diverso tipo, la realización de estudios e investigaciones, la edición de publicaciones en formato papel y/o electrónico, la preparación de documentación de tipo metodológico, etc.

Estos canales de comunicación serán compartidos, en algunos casos, por los tres ámbitos citados (transparencia, visibilidad y sensibilización) y, en otros, serán utilizados únicamente en uno o dos de ellos, como se puede ver en la Ilustración 1.

Ilustración 1. Estrategia del Plan de Comunicación.



5. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del FSE 2007-2013 se compone de 29 medidas de información y publicidad, dirigidas a los potenciales beneficiarios de la ayuda del Fondo, a los potenciales participantes en las acciones, a los órganos ejecutores de las operaciones (13 medidas de información) y a la ciudadanía en general (16 medidas de publicidad).

La ejecución de estas medidas recaerá sobre la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios del Programa, según la naturaleza de cada medida y los acuerdos establecidos entre ambos, tal y como refleja la Tabla 3. Dicha tabla recoge también la línea de acción en la que se enmarca cada una de las medidas.

Cabe señalar, no obstante, que, además de estas 29 medidas de comunicación genéricas del Programa Operativo, ejecutadas por la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios del mismo, los beneficiarios de las intervenciones llevarán a cabo otras acciones de información y publicidad en el marco de proyectos concretos, difíciles de determinar a priori.

Tabla 3. Medidas de comunicación.

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
Potenciales beneficiarios	1. Dar a conocer las actividades del PO y las vías de acceso a las mismas a todas las partes interesadas.	1. Edición de material divulgativo.	DGII IM OATPFE ONCE FLV FSG
		2. Celebración de reuniones de trabajo y jornadas informativas.	OATPFE CE
		3. Inserción de anuncios en medios de comunicación.	IM CRE
		4. Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.	IM ONCE FLV CE CRE FSG UAFSE
	2. Difundir los requisitos y condiciones de acceso a la financiación en el marco de operaciones concretas.	5. Inclusión, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de información relativa a las condiciones de acceso a la financiación, los procedimientos de examen de las solicitudes y los criterios de selección de las operaciones.	Todos los OOII
3. Anticipar las futuras implicaciones de los beneficiarios cuyos proyectos sean finalmente aprobados.	6. Mención explícita, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de que la aceptación de la ayuda comunitaria implicará la aparición de los beneficiarios en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.	Todos los OOII	
Beneficiarios	4. Informar de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.	7. Comunicación escrita a los beneficiarios, tras la aprobación de sus proyectos, de su obligada aparición en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.	Todos los OOII

Plan de Comunicación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
	5. Facilitar las tareas de gestión del PO a los organismos y personas encargados de realizarlas.	8. Remisión de instrucciones y documentación de tipo metodológico sobre los procedimientos de gestión, seguimiento, control, información y publicidad del PO.	UAFSE DGII DGI IM OATPFE CE
		9. Celebración de reuniones internas y edición de materiales informativos de uso interno.	CRE
Potenciales participantes	6. Fomentar una amplia participación en las acciones del PO.	10. Edición de material divulgativo.	DGII IM OATPFE ONCE FLV CE FSG
		11. Celebración de sesiones informativas.	OATPFE CRE
		12. Inserción de anuncios en medios de comunicación.	IM CRE
		13. Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.	IM ONCE FLV CRE FSG UAFSE
Público en general	7. Dar a conocer el PO a la opinión pública.	14. Celebración de un acto de presentación del PO.	UAFSE ONCE
	8. Divulgar la cofinanciación comunitaria, a través del FSE, de las operaciones del PO.	15. Mención explícita a la cofinanciación del FSE en todos los documentos y materiales que se desarrollen en relación con las operaciones.	UAFSE Todos los OOII
		16. Respeto de las normas técnicas establecidas por la reglamentación comunitaria.	UAFSE Todos los OOII
		17. Izamiento de la bandera de la Unión Europea en conmemoración del Día de Europa.	UAFSE

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
	9. Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.	18.Elaboración de materiales publicitarios.	UAFSE OATPFE ONCE CE CRE FSG
		19.Información y publicidad del PO a través de las nuevas tecnologías.	UAFSE IM CE CRE FSG
Público en general	9. Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.	20.Difusión de información a los medios de comunicación.	IM CRE FSG
		21.Realización de campañas publicitarias en medios.	IM
	9. Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.	22.Celebración de actos de difusión de los avances y resultados del PO.	UAFSE IM IMSERSO ONCE
		23.Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantía pública asignada a cada operación.	UAFSE
		24.Edición de publicaciones de carácter didáctico y/o divulgativo .	UAFSE ONCE FLV CE CRE FSG
		25.Organización y/o participación en actos y eventos.	OATPFE ONCE
10. Concienciar a la sociedad española de las dificultades de integración laboral que experimentan los colectivos a los que se dirige el PO y de la necesidad hacerles frente a través de políticas públicas.	26.Realización de campañas y otras acciones de sensibilización.	UAFSE IMSERSO CRE FSG	

GRUPOS DE DESTINATARIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	ORGANISMO EJECUTOR
		27.Elaboración de estudios y edición de publicaciones sobre temas de política social europea, mercado de trabajo e inclusión.	UAFSE IMSERO ONCE FLV CE CRE FSG
		28.Celebración de actos y eventos en torno a temas relacionados con las políticas sociales europeas.	FLV FSG
	11. Reflexionar sobre hasta dónde y cómo llega la comunicación de la UE y concienciar sobre su importancia.	29.Celebración de actos temáticos sobre la comunicación de la Unión Europea.	FLV

Listado de acrónimos:

DGII: Dirección General de Integración de los Inmigrantes (MTIN)

DGI: Dirección General de Inmigración (MTIN)

IM: Instituto de la Mujer (MINISTERIO DE IGUALDAD)

IMSERO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE)

OATPFE: Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (M^IInterior)

ONCE: Fundación ONCE

FLV: Fundación Luis Vives

CE: Cáritas Española

CRE: Cruz Roja Española

FSG: Fundación Secretariado Gitano

UAFSE: Unidad Administradora del FSE (MTIN)

5.1. Medidas dirigidas a los potenciales beneficiarios

El objetivo que se pretende alcanzar con la puesta en marcha de las medidas dirigidas a los potenciales beneficiarios es incentivar la participación de un mayor número de agentes en la ejecución del PO. Para ello, se ha diseñado una estrategia orientada a proporcionar abundante información sobre el contenido y las vías de acceso a las intervenciones del PO, incentivando y facilitando, de este modo, la presentación de solicitudes por parte de los potenciales solicitantes de la ayuda comunitaria.

En concreto, se han previsto 3 líneas de acción, con los siguientes fines:

- ? Dar a conocer las actividades del PO y las vías de acceso a las mismas a todas las partes interesadas¹⁶.
- ? Difundir los requisitos y condiciones de acceso a la financiación en el marco de operaciones concretas, detallando específicamente¹⁷:
 - Los requisitos que deben cumplirse para poder acceder a la financiación del PO.
 - Los puntos de contacto a nivel local, regional y nacional donde puede encontrarse información adicional acerca del PO y de la operación en cuestión.
 - La manera en que se estudiarán las solicitudes, los tiempos y los criterios de selección de las operaciones.
- ? Anticipar las futuras implicaciones de los beneficiarios cuyos proyectos sean finalmente aprobados. En particular, informarles de la publicación, por parte de la Autoridad de Gestión, de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantías asignadas a cada operación¹⁸.

A continuación se señalan y explican en detalle las medidas que se pondrán en marcha para alcanzar estos objetivos.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.

Dar a conocer las actividades del PO y las vías de acceso a las mismas a todas las partes interesadas.

MEDIDA 1.

Edición de material divulgativo.

La mayoría de los Organismos Intermedios del PO elaborarán diferentes materiales divulgativos (folletos, trípticos, carteles...) como medio de dar a conocer las operaciones del PO a los potenciales beneficiarios y, por consiguiente, incentivar su participación en la ejecución del PO.

La [Dirección General de Integración de los Inmigrantes](#) elaborará un folleto divulgativo para dar a conocer las actividades que desarrolla en el marco del PO, así como las vías de acceso a los potenciales beneficiarios de la ayuda del FSE.

¹⁶ De conformidad con el artículo 5.1. del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁷ De conformidad con el artículo 5.2. del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

¹⁸ De conformidad con el art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

El **Instituto de la Mujer** utilizará materiales divulgativos (folletos, carteles y similares) para difundir información específica relativa a operaciones concretas.

El **Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo** editará carteles y trípticos para dar a conocer las actividades del PO a las organizaciones, empresas o agentes sociales que puedan favorecer la inserción laboral del colectivo de personas privadas de libertad o en libertad condicional.



Cartel relativo a los programas de formación y orientación laboral gestionados por OATPFE

La **Fundación ONCE** editará y distribuirá el *Calendario del PO*, un calendario de mesa por cada ejercicio del PO mediante el que difundirá acciones de información, jornadas y eventos, utilizando mensajes breves y atractivos, a modo de lema, junto a una fotografía o imagen representativa del mensaje.

La **Fundación Luis Vives** editará un folleto informativo sobre las líneas de acción y actividades que desarrollará en el PO, en el que se explique cuál es el rol desempeñado por la Fundación en dicho Programa, sus objetivos, en qué consiste, a quién se dirige, etc.

La **Fundación Secretariado Gitano** editará folletos divulgativos y otros materiales similares que expliquen y resuman, con un mensaje adaptado a cada tipo de público las características del PO y los servicios de atención que presta. Los materiales irán dirigidos a los potenciales beneficiarios del PO y a todos aquellos públicos relacionados con la intermediación laboral.

Todos los Organismos mencionados contarán con la colaboración de otros organismos (asociaciones, ONG, etc.) en la distribución del material divulgativo para llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales.

MEDIDA 2.

Celebración de reuniones de trabajo y jornadas informativas.

Algunos Organismos Intermedios llevarán a cabo actividades informativas, que contengan un componente personal y directo, como medio de garantizar la difusión del PO entre los potenciales beneficiarios y promover su participación.

El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo organizará sesiones informativas para dar a conocer las actividades del PO, dirigidas a las organizaciones, empresas o agentes sociales que puedan favorecer la inserción laboral del colectivo de personas privadas de libertad o en libertad condicional.

En esta misma línea actuará [Cáritas Española](#), llevando a cabo reuniones de trabajo y jornadas de información y formación en los ámbitos estatal, autonómico y local, dirigidas a las Cáritas Diocesanas y Regionales, en las que se difundirán las condiciones que deben reunir los potenciales beneficiarios para acceder a las ayudas, los procedimientos de examen de las solicitudes y sus plazos, los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación, así como el sistema de gestión y control del PO.

MEDIDA 3.

Inserción de anuncios en medios de comunicación.

El [Instituto de la Mujer](#) y [Cruz Roja](#) procurarán realizar la máxima difusión posible de las actuaciones concretas que desarrollan en el PO, y de la contribución financiera del FSE, aprovechando el potencial de los medios de comunicación, con anuncios en prensa escrita, radio, televisión o Internet.

MEDIDA 4.

Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.

Se aprovecharán las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías (Internet fundamentalmente) para difundir, entre los potenciales beneficiarios, el contenido del PO y las novedades que se vayan produciendo en el seno del mismo.

El [Instituto de la Mujer](#) ofrecerá todo tipo de información sobre las intervenciones en su página web y a través del servicio gratuito de atención telefónica que pondrá a disposición de los potenciales beneficiarios para responder a todas las cuestiones relacionadas con el PO que les pudieran surgir.

La [Fundación ONCE](#) creará la *Plataforma web del Programa Operativo*, espacio donde se plasmará la composición del partemariado resultante del eje de transnacionalidad del Programa y cuyo contenido estará disponible en varios idiomas. Además, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, creará el canal www.distube.com, una plataforma eminentemente participativa donde se podrán colgar archivos audiovisuales de jornadas, seminarios o entrevistas sobre el PO y que servirá para difundir la problemática del mercado laboral en relación con las personas con discapacidad.

La [Fundación Luis Vives](#) mejorará los contenidos de su página web y empleará otros recursos web disponibles: el portal Soluciones.org, para difundir noticias y convocatorias; el boletín electrónico *EAPN Flash*, que estará disponible también en su página web; y el área reservada en su página web para informar sobre el FSE y sus actuaciones (*microsite*).



Boletín electrónico EAPN Flash, editado por la Fundación Luis Vives

Cruz Roja Española explotará su página web como medio de difusión a los potenciales beneficiarios, dedicando un *microsite* a las actuaciones de Cruz Roja en el marco del PO y editará un *Boletín Oficial* donde se informará sobre el contenido, las novedades y la actualidad de las intervenciones.

En la misma línea trabajará la *Fundación Secretariado Gitano*, priorizando el empleo de las nuevas tecnologías en la difusión de sus intervenciones. Mediante la creación de un *Portal* específico dedicado al PO, facilitará a los potenciales beneficiarios enlaces a distintas ramificaciones o centros de interés, además de un acceso específico a información con el que se pretende proporcionarles una atención personalizada de acuerdo a sus necesidades.

Finalmente, la *UAFSE* reservará un espacio específico, para que los Organismos Intermedios puedan volcar las novedades de su PO y sus avances, en la página inicial de su web www.mtin.es/uafse

LÍNEA DE ACCIÓN 2.

Difundir los requisitos y condiciones de acceso a la financiación en el marco de operaciones concretas.

MEDIDA 5.

Inclusión, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de información relativa a las condiciones de acceso a la financiación, los procedimientos de examen de las solicitudes y los criterios de selección de las operaciones.

Todos los *Organismos Intermedios* implicados en la gestión del PO, en cumplimiento del art.5.2 del Reglamento (CE) 1828/2006, proporcionarán, en la documentación administrativa relativa a las operaciones (órdenes de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, convocatorias de ayudas, resoluciones de concesión de subvenciones, pliegos de contratación pública, texto de los convenios de colaboración, etc.), la siguiente información:

- las condiciones que deben reunir los solicitantes para tener acceso a la financiación;
- los procedimientos de examen de las solicitudes y sus tiempos;

- los criterios de selección de las operaciones objeto de cofinanciación;
- y los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar a los interesados información adicional sobre el PO y la operación en cuestión.

Adicionalmente, la mayor parte de los Organismos:

- publicarán también en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los actos administrativos relacionados con la aplicación del PO (convocatorias de subvenciones, resoluciones, concursos públicos,...);
- y/o incluirán, en la documentación administrativa relacionada con las operaciones, la obligación de los beneficiarios finalmente seleccionados de dar información y publicidad a la cofinanciación del FSE.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.

Anticipar las futuras implicaciones de los beneficiarios cuyos proyectos sean finalmente aprobados.

MEDIDA 6.

Mención explícita, en la documentación administrativa relativa a las operaciones, de que la aceptación de ayuda comunitaria implicará la aparición de los beneficiarios en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.

Todos los Organismos Intermedios, sea cual sea la forma de gestión que utilicen (convocatoria pública de subvenciones, contratación pública o convenios de colaboración), informarán a los potenciales beneficiarios, en los documentos administrativos correspondientes, de que la aceptación de la ayuda comunitaria implicará su aparición en la lista pública con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cuantía asignada a cada operación que la Autoridad de Gestión publicará en su página web conforme al art.7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006.

5.2. Medidas dirigidas a los beneficiarios

Las medidas de información que el Plan destinará a los beneficiarios del PO pretenden, en última instancia, facilitarles sus tareas de gestión. En este sentido, se realizarán esfuerzos por informarlos de las obligaciones, funciones y tareas que deben asumir como perceptores de ayuda comunitaria y por clarificarles el entramado procedimental que conlleva la gestión del FSE. En particular:

- ? Se les informará de que la aceptación de la financiación europea implica su aparición en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías¹⁹.
- ? Se les remitirán instrucciones y documentación de carácter metodológico que faciliten sus tareas de gestión en el marco del PO.

¹⁹ De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento N° 1828/2006.

A continuación se explica detalladamente el contenido de las 3 medidas del Plan destinadas a los beneficiarios.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.

Informar de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.

MEDIDA 7.

Comunicación escrita a los beneficiarios, tras la aprobación de sus proyectos, de su obligada aparición en la lista pública de beneficiarios, operaciones y cuantías.

Todos los Organismos Intermedios comunicarán a los beneficiarios, oficialmente y por escrito, tras ser seleccionados, la obligatoriedad de aparecer en la lista de beneficiarios y operaciones cofinanciadas que será publicada en la página web de la Autoridad de Gestión del FSE con el importe público asignado a cada operación²⁰.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.

Facilitar las tareas de gestión del PO a los organismos y personas encargados de realizarlas.

MEDIDA 8.

Remisión de instrucciones y documentación de tipo metodológico sobre los procedimientos de gestión, seguimiento, control, información y publicidad del PO.

La mayoría de los Organismos Intermedios facilitarán a los beneficiarios instrucciones y documentación relacionada con los procedimientos de gestión, seguimiento, control, información y publicidad del PO, en un intento de hacer más comprensible y eficaz la gestión del Fondo.

La Dirección General de Integración de los Inmigrantes y la Dirección General de Inmigración elaborarán instrucciones para la presentación, gestión y seguimiento de los programas subvencionados, para su remisión a las entidades beneficiarias. En dichas instrucciones recogerán la obligación de dichas entidades de informar a los participantes de la cofinanciación del FSE y de dar publicidad a la participación comunitaria mediante la inclusión del emblema europeo, la referencia al Fondo Social Europeo y la declaración *El FSE invierte en tu futuro*.

Cáritas Española elaborará un *Manual* de contenido metodológico que sirva de guía a los beneficiarios para abordar los procedimientos de gestión, seguimiento, control, información y publicidad.

El Instituto de la Mujer dará a conocer a todas sus unidades gestoras las instrucciones necesarias para que la información y publicidad del PO se realicen correctamente y de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria.

²⁰ De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento N° 1828/2006.

El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo elaborará documentos de gestión y soportes informáticos que garanticen que cualquier persona que tenga relación con el PO que cofinancia el FSE conozca esta circunstancia.

Finalmente, cabe mencionar que la UAFSE facilitará a los Organismos Intermedios las guías metodológicas necesarias para la gestión, el seguimiento, el control, la evaluación, la información y la publicidad de las intervenciones del PO.

MEDIDA 9.

Celebración de reuniones internas y edición de materiales informativos de uso interno.

Cruz Roja Española, con objeto de proporcionar a las personas de la entidad que realizan tareas de gestión del PO toda la información que precisan para desempeñar adecuadamente su trabajo, y optimizar, con ello, el funcionamiento del PO, realizará diversas actuaciones como: celebración de reuniones y sesiones informativas sobre el PO y su desarrollo, organización de seminarios de información y trabajo conjunto, mantenimiento de reuniones periódicas entre los técnicos de empleo y de otros departamentos, distribución de carpetas o trípticos informativos, envío de boletines informativos, acciones de información y motivación a los voluntarios que participan en el PO, etc.

5.3. Medidas dirigidas a los potenciales participantes

Las medidas de información destinadas a los potenciales participantes buscarán alcanzar una amplia participación en las acciones del PO. Para ello, se pondrán en marcha medidas de fomento del interés de los potenciales participantes hacia las actuaciones, proporcionándoles abundante información sobre las mismas a través de distintos medios (material divulgativo, sesiones informativas, anuncios en medios, difusión vía web, etc.).

A continuación se explica con detalle en qué consistirán estas medidas.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.

Fomentar una amplia participación en las acciones del PO.

MEDIDA 10.

Edición de material divulgativo.

La mayor parte de los Organismos Intermedios del PO recurrirán a la elaboración de diferentes materiales de difusión (folletos, trípticos, carteles y similares) para divulgar la existencia de las diferentes actuaciones entre los potenciales participantes y lograr que las acciones lleguen al mayor número de personas posible.

La Dirección General de Integración de los Inmigrantes, la Fundación Luis Vives, Cáritas Española, la Fundación Secretariado Gitano, el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Instituto de la Mujer elaborarán folletos, trípticos y/o carteles que informen a los posibles candidatos a participar en las acciones de los servicios que tienen a su disposición en el marco del PO, así como de las vías de acceso al disfrute de las acciones.



Valla de la campaña en pro de la integración de los inmigrantes de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes

Por su parte, la [Fundación ONCE](#) publicará la *Tira Cómica del Programa Operativo*, que, con el objetivo de captar a las personas más jóvenes de una manera informal, tratará de hacer llegar el mensaje del PO de una manera didáctica y cercana. Para la elaboración del mismo se contará con la colaboración de dibujantes de prestigio, que ayuden a popularizarla.

MEDIDA 11.

Celebración de sesiones informativas.

El [Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo](#) y [Cruz Roja Española](#) celebrarán reuniones y sesiones informativas, dirigidas a los colectivos vulnerables destinatarios de las operaciones, para atraer su atención hacia el PO de modo directo y cercano y fomentar su participación en las diferentes acciones.

En estas sesiones se les facilitará información sobre el contenido de las actuaciones y las vías de acceso a las mismas, incidiendo en la importancia que tiene la participación en las actividades para el éxito del PO.

MEDIDA 12.

Inserción de anuncios en medios de comunicación.

El [Instituto de la Mujer](#) y [Cruz Roja](#) aprovecharán los medios de comunicación para difundir ampliamente las actuaciones que desarrollan en el PO, con la inserción de anuncios en prensa escrita, radio, televisión o Internet, dirigidos a los potenciales participantes, que les informen sobre las acciones emprendidas a las que podrían acceder.

MEDIDA 13.

Difusión de las novedades del PO a través de las nuevas tecnologías.

La mayor parte de los Organismos Intermedios recurrirán al uso de las nuevas tecnologías para acceder a los potenciales participantes, difundiendo las actuaciones del PO a través de Internet y telefonía móvil.

El **Instituto de la Mujer** ofrecerá información sobre las intervenciones que realice en su página web. Además dispone de un teléfono gratuito de atención telefónica para mujeres, que atiende cuestiones relacionadas con el empleo, entre otras.

La **Fundación ONCE** pondrá en marcha una de las acciones más novedosas del Plan para la captación de participantes en las operaciones del PO. Creará el *Club P.O.*, una herramienta que permitirá la suscripción a las novedades del PO a través del teléfono móvil vía mensajería *sms* (mensajes de texto). La suscripción al sistema se realizará a través de la inscripción de las personas interesadas en la bolsa de empleo del PO y podrá activarse desde la plataforma web del PO o desde el teléfono, seleccionando las áreas de interés. Además, la plataforma web ofrecerá la posibilidad de descargarse, al ordenador o al teléfono, aquellos documentos o archivos multimedia que se elaboren en relación con los eventos que tengan lugar, así como el acceso a algunas prestaciones, como las convocatorias de los distintos procesos de concurrencia para la contratación de servicios en el marco del PO.

La **Fundación Luis Vives** dará a conocer a los potenciales participantes los proyectos específicos que realiza y les explicará en qué consisten y cómo se van a desarrollar a través de: su propia página web, que tendrá un área reservada al PO; el portal *Soluciones.org*, en su apartado reservado a noticias y convocatorias; y el boletín electrónico *EAPN Flash*, que estará también colgado en su página web.

Cruz Roja Española utilizará su página web como medio de difusión de las actuaciones a los potenciales participantes, dedicando un *microsite* a las actuaciones de Cruz Roja en el marco del PO de Lucha contra la Discriminación, y editará un *Boletín Oficial* donde se informará sobre el contenido, las novedades y la actualidad de las intervenciones.

En la misma línea trabajará la **Fundación Secretariado Gitano**, priorizando el empleo de las nuevas tecnologías en la difusión de sus actuaciones. Mediante la creación de un *Portal* específico dedicado al PO, facilitará a los potenciales participantes enlaces a distintas ramificaciones o centros de interés y un acceso específico a información con el que se pretende proporcionarles una atención personalizada de acuerdo a sus necesidades.

Finalmente, la **UAFSE** reservará un espacio específico, para que los Organismos Intermedios puedan volcar las novedades de su PO y sus avances, en la página inicial de su web www.mtin.es/uafse

5.4. Medidas dirigidas al público en general

Las medidas dirigidas al público en general están encaminadas a:

- ? Publicitar las acciones que el PO pone en marcha para facilitar el acceso, la permanencia y la promoción en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos, haciendo partícipe a la ciudadanía de la aplicación y resultados de las operaciones, y poniendo de relieve el importante papel que desarrollan la Unión Europea y los Organismos Intermedios a favor de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. En particular, las medidas buscarán:
 - o Dar a conocer las operaciones del PO a la ciudadanía.
 - o Divulgar la aportación financiera de la Unión Europea al PO, a través del FSE.

- Difundir los avances que se vayan produciendo en la ejecución de las operaciones durante todo el periodo de programación.
- Dar cuenta de los resultados que se vayan obteniendo con la implementación de las operaciones.
- ? Concienciar a la opinión pública de la situación de especial vulnerabilidad que viven determinados colectivos en el ámbito laboral y de la necesidad de implementar políticas tendentes a paliar las dificultades con que se encuentran a la hora de acceder o mejorar en un puesto de trabajo.
- ? Implicar, a los diversos agentes públicos y privados que gestionan actividades con cofinanciación europea, en la comunicación de la acción comunitaria a favor del empleo y la inclusión social de los colectivos con mayores dificultades de inserción sociolaboral.

A continuación se describen las diferentes medidas que componen este bloque, centradas en la visibilidad del PO y en la sensibilización de la ciudadanía en la lucha contra las desigualdades en el ámbito laboral.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.

Dar a conocer el PO a la opinión pública.

MEDIDA 14.

Celebración de un acto de presentación del PO.

La UAFSE organizó el pasado 27 de noviembre un acto institucional de presentación de todos los programas operativos regionales y plurirregionales del FSE de aplicación en España en el nuevo periodo de programación 2007-2013²¹. Dicho acto, que supuso el lanzamiento oficial del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, contó con la participación activa de una representación de los Organismos Intermedios implicados en la gestión del mismo.



Acto de presentación de los programas operativos organizado por la UAFSE

²¹ En cumplimiento del art.7.2.a) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

Por su parte, la **Fundación ONCE** realizará una actividad informativa del mismo tipo en relación a las intervenciones del PO de su competencia. Así, organizará un acto de lanzamiento en el que tendrán voz todos los operadores de las acciones para exponer brevemente sus proyectos y expectativas de cara al nuevo periodo de programación, y al que serán invitados los representantes más importantes de los agentes sociales e instituciones que figuran entre los destinatarios del Plan de Comunicación.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.

Divulgar la cofinanciación comunitaria, a través del FSE, de las operaciones del PO.

MEDIDA 15.

Mención explícita a la cofinanciación del FSE en todos los documentos y materiales que se desarrollen en relación con las operaciones.

Tal y como dicta la normativa comunitaria²², tanto la **UAFSE** como los **Organismos Intermedios** del PO harán referencia explícita a la cofinanciación del FSE en todos los documentos y materiales que desarrollen en relación con las operaciones (material distribuido a los participantes, diplomas, certificaciones, carteles, etc.).

MEDIDA 16.

Respeto de las normas técnicas establecidas por la reglamentación comunitaria.

Atendiendo a lo dispuesto en la reglamentación comunitaria que fija las normas de aplicación del FSE²³, la **UAFSE** y **todos los Organismos Intermedios** del PO incluirán, en todos los materiales utilizados en las actividades de comunicación del Plan:

- o el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en la normativa europea²⁴;
- o una referencia expresa al Fondo cofinanciador: *Fondo Social Europeo*;
- o y el lema elegido por la Autoridad de Gestión del FSE para resaltar el valor añadido comunitario: *El FSE invierte en tu futuro*.

MEDIDA 17.

Izamiento de la bandera de la Unión Europea en conmemoración del día de Europa.

Como dicta el Reglamento de Aplicación de los Fondos Estructurales del nuevo periodo²⁵, la bandera de la Unión Europea permanecerá izada durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año en los locales de la **UAFSE** y de la mayor parte de los **Organismos Intermedios**, en conmemoración del día de Europa.

²² Art.8.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

²³ Art.9 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

²⁴ Anexo II del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

²⁵ Art.7.2.c) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.



Izado de la bandera de la UE en los locales de la UAFSE

LÍNEA DE ACCIÓN 9.

Difundir la ejecución y los resultados de las operaciones.

MEDIDA 18.

Elaboración de materiales publicitarios.

Algunos de los Organismos Intermedios desarrollarán, al inicio del periodo, materiales específicos para las acciones de comunicación del PO, que puedan ser utilizados durante toda la vigencia del mismo en las diversas acciones publicitarias que se emprendan (imágenes gráficas, logotipos, vídeos, carteles, exposiciones, etc.).

La [Fundación ONCE](#) diseñará una imagen o marca de sus actuaciones en el PO, que utilizará en todo el material divulgativo que elabore.

La [Fundación Secretariado Gitano](#) renovará la identidad visual del *Programa Acceder*, con el cambio de su logotipo y de todos los elementos icónicos que la configuran, con el fin de difundir una imagen de marca más clara, moderna y efectiva, así como resaltar el cambio de periodo de programación.

El [Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo](#) elaborará un vídeo corporativo, con el fin de dar a conocer las actividades que desarrolla, en el que hará especial mención a la cofinanciación por parte del FSE de las acciones vinculadas a la inserción laboral de las personas privadas de libertad y en libertad condicional.

[Cáritas](#) preparará una presentación en power point sobre los itinerarios personalizados de inserción, con los datos más relevantes de la memoria anual, como instrumento de difusión y animación a utilizar en actos y jornadas. Asimismo, elaborará una exposición itinerante sobre dichos itinerarios de inserción (expositores transportables, carteles, etc.) que pueda ser aprovechada en distintos eventos por las Cáritas Diocesanas y Regionales.

[Cruz Roja](#) elaborará vídeos de presentación y resultados de sus actuaciones en el Plan de Empleo y material a utilizar en exposiciones itinerantes.

La UAFSE ha elaborado un vídeo promocional del FSE, aprovechando el 50 aniversario de su creación, que pondrá a disposición de todos los organismos intermedios de los programas operativos para su utilización como herramienta publicitaria.

MEDIDA 19.

Información y publicidad del PO a través de las nuevas tecnologías.

Buena parte de los organismos intervinientes en la gestión del PO utilizarán sus páginas web institucionales para difundir y publicitar las operaciones de su competencia, así como se servirán de portales temáticos, plataformas web, boletines electrónicos y otros soportes para dar cuenta de la ejecución y resultados del PO.

El Instituto de la Mujer utilizará, para informar sobre las intervenciones que realice, su propia página web, otros portales temáticos (como soyempresaria.com, e-empresarias.net, e-igualdad pymes), y el servicio gratuito de información telefónica y DTS para mujeres sordas.

La Fundación ONCE ofrecerá continuidad a las acciones de comunicación por medio de las TIC a través de una plataforma web del PO, que constituirá la plasmación del partenariado resultante del eje de transnacionalidad del PO y que contará con la colaboración de socios nacionales y/o transnacionales, por lo que algunas secciones estarán traducidas a diferentes idiomas. Además, creará el canal *www.distube.com*, como herramienta de intercambio de material audiovisual entre los beneficiarios del PO, donde éstos cuenten sus experiencias e intercambien soluciones y buenas prácticas, y que podrá utilizarse también como herramienta técnica para la celebración de videoconferencias entre los socios del partenariado transnacional.

La Fundación Luis Vives informará en su portal web de manera periódica sobre las políticas sociales de la Unión Europea y, más en concreto, del FSE, destacando cada semana en su apartado de novedades alguna noticia de interés relacionada con dichas temáticas. Asimismo, dicho portal web dispondrá de un apartado especial reservado específicamente para informar sobre las actuaciones del PO que gestiona la Fundación (*microsite*) y que tendrá como principal finalidad dar a conocer el programa general de actividades y proyectos que se pongan en marcha.

La Fundación Secretariado Gitano difundirá el Programa Acceder y la lucha contra la discriminación en Internet, a través de un portal desde el que se dará enlace a distintas ramificaciones o centros de interés del programa, tanto desde el punto de vista territorial como temático y teniendo en cuenta a los diferentes públicos interesados. En este sentido, el portal ofrecerá distintos niveles de acceso a la información, buscando con ello la atención lo más personalizada posible a cada tipo de público.

A través esta plataforma digital, que se irá alimentando a través de un gestor propio de contenidos y contará con traducción a otros idiomas (inglés, como principal lengua vehicular en Europa y otras lenguas de los países de Europa central y del Este en el marco de acciones de transnacionalidad), se dará también difusión a todas las publicaciones que se editen en versión impresa.

Cruz Roja dispondrá de un *microsite* dedicado a la actuación de Cruz Roja en el marco del PO, además de utilizar la página web de la entidad.

Cáritas difundirá las buenas prácticas del PO en su página web, entre otros contenidos.

Finalmente, la UAFSE reservará un espacio específico en la página inicial de su web www.mtin.es/uafse, para que los Organismos Intermedios puedan volcar los avances, novedades y buenas prácticas de sus intervenciones en el PO.

MEDIDA 20.

Difusión de información a los medios de comunicación.

Se tratará de dar cobertura mediática a las operaciones realizadas en el marco del PO, con actuaciones dirigidas a los medios de comunicación (notas y dossiers de prensa, ruedas de prensa, sesiones informativas,...).

El Instituto de la Mujer difundirá información a los medios de comunicación sobre actuaciones concretas del PO mediante notas, dossiers o ruedas de prensa.

Cruz Roja invitará a los medios de comunicación a jornadas y seminarios, impulsará espacios de trabajo conjuntos, y solicitará la difusión de los objetivos y resultados del Plan de Empleo a través de los espacios habituales de publicidad y de la participación en programas de solidaridad en televisión, radio, prensa e Internet.

La Fundación Secretariado Gitano continuará trabajando intensamente con los medios de comunicación por medio de acciones de gabinete de prensa (atención a demandas, acciones proactivas, difusión de notas y comunicados, ruedas de prensa, reuniones y seminarios con periodistas, etc.), así como a través de la participación de personas relacionadas con el PO (responsables, técnicos, beneficiarios,...) en entrevistas y reportajes en distintos espacios periodísticos de televisión, radio o prensa. Estas acciones tendrán un carácter permanente y se focalizarán tanto a medios generalistas como especializados (tercer sector) en los ámbitos estatal, regional y local.

MEDIDA 21.

Realización de campañas publicitarias en medios.

El Instituto de la Mujer realizará la máxima difusión posible de las actuaciones concretas desarrolladas en el PO, y de la contribución financiera del FSE, aprovechando los medios de comunicación, con campañas publicitarias en televisión, prensa escrita, radio, televisión o Internet.



Cartel de la "Campaña por la Igualdad" del Instituto de la Mujer

MEDIDA 22.

Celebración de actos de difusión de los avances y resultados del PO.

La UAFSE organizará anualmente una actividad conjunta para todos los programas operativos del FSE de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de los Organismos Intermedios de los programas y de responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en el PO de Lucha contra la Discriminación y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas del período²⁶.

Además, algunos Organismos Intermedios del PO organizarán actividades de contenido similar para difundir específicamente los avances y logros de las operaciones de su competencia: la Fundación ONCE organizará actos anuales de presentación de los logros del PO, que contarán con la colaboración del resto de entidades privadas que actúan dentro del mismo, para dar cuenta de los avances que se vayan produciendo en los colectivos hacia los que dirige sus operaciones; el Instituto de la Mujer difundirá las actuaciones del PO, y su cofinanciación por el FSE, mediante actos públicos (ferias, foros, congresos, seminarios,...); y el IMSERSO organizará jornadas, reuniones y seminarios para divulgar actuaciones y programas puestos en funcionamiento, así como para difundir los resultados obtenidos, facilitando el intercambio de experiencias.

MEDIDA 23.

Publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cuantía pública asignada a cada operación.

La UAFSE publicará, en versión electrónica a través de su página web institucional, un listado con los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones ejecutadas y la cuantía pública asignada a cada una de ellas²⁷.

Asimismo, los Organismos Intermedios del PO contarán, en numerosos casos, con un enlace en sus páginas web institucionales al sitio web de la Autoridad de Gestión donde se encuentren los mencionados listados.

MEDIDA 24.

Edición de publicaciones de carácter didáctico y/o divulgativo.

Los Organismos Intermedios del PO editarán y distribuirán, durante toda la vigencia del PO, numerosas publicaciones de diverso tipo (revistas, memorias, boletines, etc.), en versión impresa y/o electrónica, en las que darán cuenta de los avances en la aplicación del PO y de sus resultados.

La Fundación ONCE editará y difundirá anualmente materiales informativos sobre las actividades desarrolladas dentro del PO, con el siguiente formato: una primera parte fija, que incluirá una serie de informaciones constantes sobre indicadores de realización y resultado del PO, y una segunda parte, que variará cada año, abordando temas relacionados con la lucha contra la discriminación y las actividades del PO (avances en un colectivo específico, prioridades transversales, etc.). Además, editará un boletín electrónico con periodicidad mensual, que recogerá los principales hitos en relación con el PO, dará cobertura a los Convenios Inserta y al partenariado transnacional, e incluirá artículos de opinión y actualidad sobre las instituciones y políticas comunitarias. Y finalmente, publicará una separata trimestral en distintos medios escritos, con el fin de difundir y explotar los resultados del PO, y

²⁶ En cumplimiento del art.7.2.b) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

²⁷ En cumplimiento del art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

potenciará su aparición en aquellos periódicos, revistas o boletines en los que, por su colectivo meta o impacto social, la difusión obtenga un efecto multiplicador; y una revista semestral, que contendrá las distintas separatas realizadas hasta el momento y un monográfico, a modo de balance, sobre la ejecución anual del PO.



Portada y contraportada de la revista ProgramaAcción de la Fundación ONCE

La **Fundación Luis Vives** publicará una memoria anual explicitando el trabajo realizado por la Fundación durante el año anterior (proyectos, destinatarios, presupuesto utilizado, medios, resultados,...), que constará de un apartado específico relativo a las acciones cofinanciadas por el FSE. Además, publicará un informe intermedio de resultados a mitad del periodo y un informe final o libro de resultados, al término del mismo, de las actividades que haya organizado en el ámbito del PO, que expliquen su puesta en marcha, evolución, medidas utilizadas, presupuesto empleado y resultado.

Cáritas elaborará una memoria anual del PO, en la que describirá, además de los proyectos ejecutados, las acciones implantadas en su ámbito de actuación en materia de comunicación cuyos resultados e impacto se consideren satisfactorios. Por otro lado, difundirá las buenas prácticas del PO a través de sus canales institucionales de comunicación (revista *Cáritas*, servicio de noticias, página web, publicaciones periódicas,...) y de los medios de comunicación generales.

Cruz Roja elaborará una carpeta pública con información permanente de acciones y resultados; editará un boletín digital, folletos descriptivos de las actuaciones del Plan de Empleo y memorias de resultados de las intervenciones; y mantendrá un argumentario actualizado en relación con el Plan de Empleo y el PO.

La **Fundación Secretariado Gitano** editará, con carácter anual, informes o memorias de resultados del PO tanto a nivel estatal como autonómico, con el objetivo de dar difusión a los resultados obtenidos y devolver a la sociedad una información lo más completa posible sobre las actuaciones realizadas en el PO. Asimismo, para mejorar la imagen social de la comunidad gitana, recogerá en la revista bimestral *Gitanos, Pensamiento y Cultura* los contenidos generados por el PO a través de distintos espacios (entrevistas, reportajes, dossiers técnicos, fichas de empresas, artículos de fondo, experiencias, reseñas de publicaciones, etc.) y ofrecerá información puntual sobre los aspectos de actualidad del PO en los newsletters mensuales *Gitanos.orgy El Secre*.

Por último, la **UAFSE** continuará participando, al igual que hiciera en el periodo anterior, en la elaboración de los capítulos relativos al FSE de la *Guía Laboral* que el Ministerio de Trabajo e Inmigración edita anualmente.

MEDIDA 25.

Organización y/o participación en actos y eventos.

La **Fundación ONCE** organizará desayunos de trabajo con representantes de la administración pública y de los principales agentes económicos y sociales, que podrán ser retransmitidos en directo o en diferido en el portal www.distube.com.

El **Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo** celebrará jornadas técnicas, con el objetivo de dar a conocer los programas que se desarrollan en materia de formación para la inserción laboral de las personas privadas de libertad y en libertad condicional en el marco del PO y mejorar las intervenciones a desarrollar con este colectivo a través de la exposición y análisis de las herramientas y métodos de orientación y acompañamiento utilizados.

Las primeras de estas jornadas se celebraron en febrero de 2007 y contaron con la participación de profesionales del ámbito penitenciario estatal y de entidades colaboradoras de los ámbitos comunitario, nacional, autonómico y local. Así mismo, en febrero de 2008 se celebró un Foro Europeo Penitenciario con el título *Las vías a la inserción laboral*, con la asistencia de profesionales del ámbito penitenciario de 12 países europeos, en el que se intercambiaron experiencias en relación a los programas de inserción laboral que se están desarrollando en la actualidad.

LÍNEA DE ACCIÓN 10.

Concienciar a la sociedad española de las dificultades de integración laboral que experimentan los colectivos a los que se dirige el PO y de la necesidad de hacerles frente a través de políticas públicas.

MEDIDA 26.

Realización de campañas y otras acciones de sensibilización.

Con objeto de concienciar a la ciudadanía de la problemática laboral de los colectivos destinatarios del PO y valorizar el trabajo de las entidades participantes en el mismo en pro de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, algunos Organismos Intermedios pondrán en marcha variadas campañas y acciones en materia de sensibilización.

El **IMSERSO** llevará a cabo acciones de sensibilización para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y la necesidad de superar los obstáculos que existen para la contratación de las mismas.

La **Fundación Secretariado Gitano** realizará campañas y otras medidas de sensibilización, con objeto de mejorar la imagen social de la comunidad gitana, tales como spots de televisión, cuñas de radio, carteles, publicidad impresa (prensa, mupis,...), folletos, *microsite* de Internet, banners, etc., y prestando especial atención a nuevas herramientas publicitarias de eficacia contrastada (merchandising adaptado a públicos muy específicos, marketing viral y nuevas tecnologías). Además, para reforzar la difusión de estas campañas en los medios de comunicación, la Fundación organizará actos de presentación de las mismas, de carácter estatal, autonómico y local.



Tríptico de la campaña de sensibilización "Rompiendo barreras", editado por la Fundación Secretariado Gitano

Cruz Roja llevará a cabo campañas de información sobre los beneficios que puede aportar a la empresa el trabajo de los más vulnerables, dirigidas a empresas y trabajadores; invitará a los responsables de recursos humanos a jornadas, seminarios y sesiones del desarrollo del Plan de Empleo; convocará ruedas de prensa a través de convenios conjuntos; llevará a cabo reconocimientos y actuaciones de fidelización para empresas colaboradoras en el Plan de Empleo; etc.

La **UAFSE** emprenderá anualmente alguna acción de difusión o sensibilización, con ocasión del año europeo en curso u otros acontecimientos de especial relevancia que tengan relación con las políticas comunitarias de empleo e inclusión. Así, en 2008 se llevará a cabo una campaña de sensibilización vinculada al *Año Europeo de la Interculturalidad*.

MEDIDA 27.

Elaboración de estudios y edición de publicaciones sobre temas de política social europea, mercado de trabajo e inclusión.

Con objeto de compartir experiencias e intercambiar los aprendizajes adquiridos, tanto en la implementación de las actividades del PO como a partir de estudios e investigaciones en la materia, serán numerosos los organismos que editen publicaciones en torno a las políticas de inserción sociolaboral.

El **IMSERSO** elaborará y difundirá estudios sobre el mercado de trabajo y los nuevos yacimientos de empleo para personas con discapacidad, que permitan anticiparse a los nuevos requerimientos del mercado laboral; realizará prospecciones de necesidades en materia de empleo y formación; realizará estudios y documentación en materia de mujeres y discapacidad; y organizará jornadas dirigidas al reconocimiento de las empresas facilitadoras de empleo para personas con discapacidad física y/o sensorial.

La **Fundación ONCE**, en el marco de la proclamación de distintos años europeos (2008 Año Europeo del Diálogo Intercultural, 2009 Año Europeo de la Creatividad e Innovación, 2010 Año Europeo de la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, etc.) y con el fin de acercar las prioridades de las instituciones comunitarias a las personas con discapacidad, realizará estudios sobre oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, programará visitas de técnicos y beneficiarios del PO a las instituciones comunitarias, etc.

La **Fundación Luis Vives** editará el boletín electrónico semanal *EAPN Flash*, que versa sobre políticas sociales europeas y españolas, a fin de informar y formar sobre las actividades y convocatorias en este ámbito, y una colección de *Cuadernos Europeos* que informarán y formarán sobre temas de política social europea.

Cáritas editará publicaciones específicas sobre temas de empleo y exclusión (carpetas de fichas, cuadernos de formación, estudios y materiales divulgativos y formativos, etc.).

Cruz Roja elaborará el cuaderno de difusión *Hacia la integración social a través del empleo*, un folleto de información al empresariado sobre las fortalezas y obstáculos en el empleo de las personas más desfavorecidas, folletos para las personas a las que van dirigidos los servicios y folletos de los servicios integrados de empleo de Cruz Roja.

La **Fundación Secretariado Gitano** elaborará publicaciones de carácter técnico (herramientas, estudios, observatorios,...) dirigidas a los propios técnicos el PO y al personal de entidades colaboradoras, en el entendimiento de que, dada la naturaleza del PO, es necesario realizar una labor de información y formación sobre los aspectos de carácter más técnico, procedimental y metodológico, ya que de estas acciones dependen en gran medida el correcto funcionamiento y la coordinación de las distintas líneas de trabajo. De esta forma se dará continuidad a algunas de las herramientas desarrolladas en el periodo anterior, como los *Observatorios permanentes de Empleo y Comunidad Gitana* y los estudios sectoriales sobre la situación de la comunidad gitana.

Por último, la **UAFSE**, con objeto de reforzar la capacidad de análisis de las actuaciones realizadas, mejorar la coordinación de los diferentes agentes ejecutores y asegurar eficazmente el cumplimiento de las obligaciones de la Autoridad de Gestión, realizará estudios de carácter temático que permitan profundizar en algunos aspectos de alcance nacional. El contenido temático de estos estudios se determinará durante el periodo de programación, a raíz de los análisis aportados por los equipos evaluadores y de las decisiones de los comités de seguimiento de los programas. No obstante, se presume que podría resultar de interés para la futura aplicación del FSE la elaboración de estudios relativos al cumplimiento de las prioridades horizontales, la complementariedad de las actuaciones desarrolladas por los diversos promotores sobre el territorio, la evolución de la formación profesional tras el proceso de descentralización, o la integración e individualización de acciones.

MEDIDA 28.

Celebración de actos y eventos en torno a temas relacionados con las políticas sociales europeas.

Las publicaciones editadas en la medida anterior se completarán con la organización de eventos de carácter formativo o informativo, que permitan compartir experiencias y difundir los aprendizajes adquiridos en la implementación de políticas sociales.

La **Fundación Secretariado Gitano**, con el objetivo de trasladar diversos contenidos de manera directa y personalizada, desarrollará diversas acciones de formación e información de carácter presencial

(conferencias, encuentros, seminarios, charlas,...), que contarán con publicaciones didácticas de apoyo. Las temáticas a tratar en estas acciones abordarán tanto las cuestiones de información y transferencia de los principios, metodologías y herramientas de trabajo del PO, como la profundización y debate acerca de contenidos relacionados con las cuestiones de género, implicación de factores educativos en el acceso al mercado laboral, lucha contra la discriminación, imagen social de la comunidad gitana, nuevas realidades sociales, etc.

La [Fundación Luis Vives](#) organizará diversos seminarios cada año, con el objetivo de formar sobre temas relacionados con las políticas sociales europeas y concienciar a la ciudadanía de su importancia.

LÍNEA DE ACCIÓN 11.

Reflexionar sobre hasta dónde y cómo llega la comunicación de la UE y concienciar sobre su importancia.

MEDIDA 29.

Celebración de actos temáticos sobre la comunicación de la Unión Europea.

La [Fundación Luis Vives](#) organizará cada año un seminario que abarcará la temática de hasta dónde y cómo llega la comunicación de la Unión Europea y si ésta logra alcanzar al tercer sector y a los colectivos en riesgo de exclusión. Los seminarios tendrán por objeto informar y formar sobre cómo comunica la UE y concienciar a la ciudadanía de la importancia del diálogo con ella y con sus instituciones, y estarán dirigidos a departamentos de comunicación de las organizaciones no lucrativas de acción social y a periodistas sociales.

6. PRESUPUESTO INDICATIVO

Las medidas incluidas en el Plan de Comunicación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del FSE 2007-2013, así como las tareas de seguimiento y evaluación del mismo, serán financiadas, en líneas generales, con cargo al eje de asistencia técnica de dicho Programa, si bien algunas de ellas recibirán también financiación de otros ejes²⁸.

Se estima un presupuesto aproximado para las medidas del Plan de 12.256.759 €, de los que el 76,7% procedería del eje de asistencia técnica del PO. Este importe, cuyo desglose por ejes se muestra en la Tabla 4, supondría el 1,7% del coste total del Programa Operativo.

Tabla 4. Presupuesto indicativo del Plan.

PRESUPUESTO TOTAL	PROCEDENCIA DEL PRESUPUESTO				
	PROGRAMA OPERATIVO			FONDOS PROPIOS	OTROS
	TOTAL	Eje 5-AT	Ejes 1-4		
12.256.759 €	9.406.900 €	577.774 €	8.829.127 €	2.759.859 €	90.000 €

Cabe citar, no obstante, que a este presupuesto habría que añadir el gasto que efectúen los beneficiarios del PO en las acciones de información y publicidad referidas a proyectos específicos, cuya cuantía, difícilmente cuantificable en este momento, procederá del eje del Programa en que dichos proyectos se enmarquen.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

²⁸ Algunos de los Organismos Intermedios del PO utilizarán presupuesto procedente de los ejes 1 al 4 para financiar acciones de información y publicidad puesto que, o bien no disponen de financiación en el eje 5, o bien las acciones que pretenden implementar se refieren a operaciones que el Organismo Intermedio ejecuta de forma directa.

7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Serán responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones de su competencia:

- ? La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN).
- ? Los Organismos Intermedios del Programa Operativo:
 - o Dirección General de Integración de los Inmigrantes (MTIN)
 - o Dirección General de Inmigración (MTIN)
 - o Instituto de la Mujer (MINISTERIO DE IGUALDAD)
 - o IMSERSO (MINISTERIO DE EDUCACION, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE)
 - o Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio del Interior)
 - o Fundación ONCE
 - o Fundación Luis Vives
 - o Cáritas Española
 - o Cruz Roja Española
 - o Fundación Secretariado Gitano

Además, los Organismos Intermedios, para difundir las oportunidades de financiación que ofrece el PO, contarán con la colaboración de otros organismos²⁹, cuya cercanía a los potenciales beneficiarios y participantes en las operaciones contribuya a garantizar la efectividad de las acciones de comunicación.

La implicación de estos organismos colaboradores en las acciones de comunicación del Plan será variable, oscilando entre la posible asunción de la ejecución directa de algunas de las medidas, hasta la mera distribución de la información o los materiales divulgativos que elaboren la Autoridad de Gestión y/o los Organismos Intermedios.

Entre estos organismos, podrían estar:

- o autoridades europeas, nacionales, regionales y locales;
- o asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de acción social;
- o organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas;
- o interlocutores económicos y sociales;

²⁹ De conformidad con el Art.5.3 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

- o Universidades y otros centros educativos (de primaria, secundaria y de formación no reglada);
- o Universidades y otros centros de investigación;
- o colegios profesionales;
- o medios de comunicación;
- o entidades financieras;
- o centros de información o asesoramiento, etc.

Personas de contacto del Plan:

D. José Manuel Sánchez-Terán

Jefe de Área
Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
Secretaría de Estado de Empleo
Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tfno. 34 91 3632 058
Email: jmsanchez@mtin.es

M^a Cruz Fajardo Vizcayno

Jefa del Área de Gestión de Programas
Subdirección General de Intervención Social
Dirección General de Integración de los Inmigrantes
Ministerio de Trabajo e Inmigración
C/ José Abascal, 39, 2^a planta
28071 Madrid
Telf.: 91-363 16 68
e-mail: MCruz.Fajardo@mtin.es

M^a Concepción Contreras Toro

Jefa del Área de Ordenación Normativa y Asistencia Técnica Jurídica
Subdirección General de Gestión y Coordinación de Flujos Migratorios
Dirección General de Inmigración
Ministerio de Trabajo e Inmigración
C/ José Abascal, 39
28071 Madrid
Telf.: 91 363 90 29
Fax: 91 363 90 58
e-mail: MCCContrerasT@mtin.es

Teresa Blat Gimeno

Subdirectora General de Programas

Instituto de la Mujer
Ministerio de Igualdad
Tef.: 91-363.80.28
Fax: 91-363.80.73
e-mail: sgprogmuje@migualdad.es

[M^a Rosa San Marcial Ayllon y M^a Teresa Vilda Gutiérrez](#)
Jefa del Servicio de Centros y Programas, y Titulada Superior de Gestión y Servicios Comunes
IMSERSO
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
Tef.: 91 363 89 00
Tef.: 91 363 88 13
e-mail: msanmarc@mtas.es
e-mail: mtvildag@mtas.es

[Isabel del Valle](#)
Jefa del Área de Formación Empleo e Inserción Laboral
Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
Ministerio del Interior
e-mail: isabel.delvalle@dgip.mir.es

[María Tussy](#)
Jefa del Departamento de Programas Europeos
Fundación ONCE
Tef.: 91 506 88 89
Fax: 91 539 34 87
e-mail: mtussy@fundaciononce.es

[Virginia Moraleda](#)
Coordinadora de Comunicación
Departamento de Comunicación
Fundación Luis Vives
Tef.: 91 758 27 21
e-mail: v.moraleda@fundacionluisvives.org

[Jorge Nuño Mayer](#)
Coordinador del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013
Cáritas Española
Tef.: 91-444.10.32/00
Fax: 91 593 48 82
e-mail: poperativo.ssgg@caritas.es

[Carmen Cárdenas](#)
Técnica de la oficina central del Plan de Empleo de Cruz Roja
Cruz Roja Española
Tef.: 91 335 43 53
e-mail: ccardenas@cruzroja.es

Benjamín Cabaleiro Sobrino
Responsable de Comunicación
Fundación Secretariado Gitano
C/ Ahijones, s/n
28018 Madrid
Tef.: 91 422 09 68 / 98 727 14 60
e-mail: benjamin.cabaleiro@gitanos.org

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento del Plan

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art.4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones del Comité de Seguimiento y en los informes de ejecución del Programa:

- ? **Comunicación de información al Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación recibirá información anual de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio sobre:
 - o el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
 - o las medidas del Plan llevadas a cabo;
 - o los medios de comunicación utilizados;
 - o el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
 - o y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.

- ? **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución del PO:** Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - o las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
 - o los medios de comunicación utilizados;
 - o las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados;
 - o el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
 - o y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.

Con objeto de que toda la información a aportar en los informes de ejecución y en las reuniones del Comité de Seguimiento se encuentre disponible en el momento en que proceda presentarla, los **Organismos Intermedios** del PO se encargarán de recopilar, en soporte documental y gráfico, todos

los materiales y justificantes de realización de las acciones de información y publicidad que desarrollen (fotografías, etc.).

El archivo, por parte de los Organismos Intermedios del PO, de todo el material generado en la promoción de las acciones cofinanciada, además de permitir el reglamentario rendimiento de cuentas al Comité de Seguimiento y la inclusión de la información exigida por la normativa en los informes de ejecución, contribuirá a facilitar el seguimiento y la evaluación de las medidas de información y publicidad contenidas en el Plan.

8.2. Evaluación del Plan

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales del Programa, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica. Se seguirá la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elabore a estos efectos, junto con las relativa a la evaluación general, y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa:

- ? **Informes de Evaluación del Programa Operativo:** Los informes de evaluación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.
- ? **Informes de Ejecución Anual del Programa Operativo:** Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	280	(Nº) ASISTENTES	325.000
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	545		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	490	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	180
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	11	(Nº) PROMEDIO ANUALVISITAS	1.600.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	385		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	275	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	47
			(Nº) ASISTENTES	52

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se contabilizan sólo las relativas a la autoridad de gestión y las de los Organismos intermedios del programa.

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes del programa operativo

Se incluye toda la documentación distribuida desde la autoridad de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores del Programa Operativo y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios del FSE (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación.